



Asamblea General

Distr. general
8 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas del programa 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 34, 35, 39, 43, 50, 51, 54, 59, 60, 64, 67, 68, 69, 71, 74, 78, 86, 117, 121, 123, 124, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140 y 142

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida y las declaraciones políticas sobre el VIH/sida

2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Desarrollo social

Adelanto de las mujeres

La situación en Oriente Medio

Cuestión de Palestina



Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados

Cuestiones relativas a la información

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Derechos de los pueblos indígenas

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Los océanos y el derecho del mar

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Planificación de los programas**Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas****Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas****Gestión de los recursos humanos****Régimen común de las Naciones Unidas****Carta de fecha 2 de octubre de 2019 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente la declaración ministerial y la declaración conjunta con motivo del 55° aniversario del Grupo de los 77, aprobada en la 43ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, celebrada el 27 de septiembre de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (véanse los anexos).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus dos anexos como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 34, 35, 39, 43, 50, 51, 54, 59, 60, 64, 67, 68, 69, 71, 74, 78, 86, 117, 121, 123, 124, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140 y 142.

(Firmado) Riyadh **Mansour**
Embajador
Estado de Palestina
Presidente del Grupo de los 77

Anexo I de la carta de fecha 2 de octubre de 2019 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

43ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77

Nueva York, 27 de septiembre de 2019

Declaración Ministerial

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China se congregaron el 27 de septiembre de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con ocasión de su 43ª reunión anual. Los Ministros examinaron la situación económica mundial, los acontecimientos ocurridos recientemente en el mundo y los problemas especiales a los que se enfrentaban los países en desarrollo en las esferas económica, social y ambiental, y, reconociendo que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, seguía siendo el mayor reto que afrontaba el mundo y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, aprobaron la siguiente Declaración.
2. Los Ministros reafirmaron el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones y del derecho internacional. Reafirmaron la necesidad de respetar los principios de igualdad entre los Estados, soberanía nacional, integridad territorial e independencia política de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. También reafirmaron la necesidad de respetar el derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera y otras formas de dominación extranjera.
3. Los Ministros reafirmaron que el desarrollo sostenible no era posible sin la paz, ni la paz podía existir sin el desarrollo sostenible. Destacaron la importancia de crear una cultura de paz afianzando el multilateralismo sobre la base del derecho internacional, el fomento de relaciones de amistad entre los países, la promoción del arreglo pacífico de controversias, el diálogo y la adopción de otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal y asegurar la realización, la promoción y la protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Reconocieron que la paz no solo era la ausencia de conflictos, sino que también requería un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promoviera el diálogo y se solucionaran los conflictos con un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos.
4. Los Ministros subrayaron que esos propósitos y principios inspiraban el pleno compromiso con el multilateralismo y la búsqueda de un sistema económico internacional más justo y equitativo que ofreciera oportunidades para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos.
5. Los Ministros reiteraron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Nueva Agenda Urbana y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como los principales documentos finales en relación con los países en situaciones especiales, se implementarían íntegra y totalmente, y que se cumplirán los compromisos consagrados en ellos, de conformidad con los principios del multilateralismo y la cooperación internacional.
6. Los Ministros reiteraron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones era un imperativo esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e hicieron hincapié en la necesidad de eliminarla en todas sus formas y

dimensiones a fin de verdaderamente no dejar a nadie atrás, centrándose especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. En este sentido, reafirmaron su compromiso de trabajar sin descanso para conseguir la plena implementación de la Agenda antes de 2030, de manera equilibrada e integrada, con miras a alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, basándose en los logros y la experiencia adquirida de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurando abordar los asuntos pendientes. Los Ministros hicieron hincapié en que la comunidad internacional debía hacer frente a los problemas y las necesidades de los países en desarrollo, en particular de los países en situaciones especiales, concretamente los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a las dificultades específicas a las que se enfrentaban muchos países de ingresos medianos, países afectados por conflictos o que salían de situaciones de conflicto, y países y pueblos bajo ocupación extranjera.

7. Los Ministros reconocieron la importancia de promover el desarrollo socioeconómico en las zonas rurales como estrategia eficaz a nivel mundial para la erradicación de la pobreza, incluida la pobreza extrema. Destacaron que, en muchos países en desarrollo, la pobreza seguía concentrándose abrumadoramente en las zonas rurales y, a este respecto, reconocieron la importancia de considerar en los planes y políticas nacionales estrategias y medidas de erradicación de la pobreza centradas en las zonas rurales, incluido el aumento de las inversiones que reforzaban las capacidades productivas y la transformación estructural de las economías rurales, la reducción de la brecha digital y la mejora del acceso a los servicios básicos para reducir las desigualdades.

8. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración, los días 24 y 25 de septiembre de 2019, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General - Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que marca el final del primer ciclo de cuatro años del foro de alto nivel tras la adopción de la Agenda 2030 y brinda la oportunidad de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Agenda y de sus 17 ODS. Subrayaron la importancia de la declaración política aprobada en la Cumbre y que abarcaba las cuestiones pertinentes, reafirmaba los principios reconocidos por la Agenda 2030 y fijaba las medidas futuras que acelerarían el progreso hacia la aplicación de la Agenda y de todos los ODS. Recordaron que los ODS eran de carácter integrado e indivisible y conjugaban las tres dimensiones del desarrollo sostenible y, a este respecto, subrayaron que todos los ODS debían recibir el mismo trato cuando se revisaran en los resultados acordados entre los Gobiernos.

9. En este sentido, los Ministros reafirmaron que el foro político de alto nivel estaba llamado a proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el cumplimiento de los compromisos de desarrollo sostenible y ocupaba un papel central en la supervisión de una red de procesos de seguimiento y examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, trabajando de forma coherente con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos existentes.

10. Los Ministros encomiaron a todos los países que habían presentado en el foro político de alto nivel de 2019, convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (ECOSOC), exámenes nacionales voluntarios que resaltaban las medidas adoptadas para implementar la Agenda 2030. Los Ministros reafirmaron la importancia de los exámenes nacionales voluntarios como medio para facilitar el intercambio de experiencias, incluidos los logros, los desafíos y las lecciones aprendidas, con miras a acelerar la implementación de la Agenda 2030.

11. Los Ministros recordaron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reafirmaba todos los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Asimismo, reiteraron que la implementación de la Agenda 2030 debía guiarse por los principios establecidos en su párrafo 74.

12. Los Ministros subrayaron que el final del primer ciclo cuatrienal del foro de alto nivel después de la aprobación de la Agenda 2030 constituía una importante oportunidad a fin de sentar las bases de un decenio para la aplicación de la Agenda. Observaron con preocupación que, a pesar del importante esfuerzo, el ritmo y el alcance de la implementación aún distaban mucho de lo necesario para alcanzar el desarrollo sostenible de todos, en particular de los más pobres y vulnerables.

13. Los Ministros reiteraron que el Grupo de los 77 mantenía su compromiso inquebrantable de seguir traduciendo en acciones reales las aspiraciones recogidas en la Agenda. Subrayaron que la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles requería el suministro de medios para ello y una alianza mundial revitalizada, de conformidad con el ODS 17. En este sentido, destacaron que era necesario que los países desarrollados prestaran más apoyo, especialmente en lo referente a la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la financiación de los países en desarrollo.

14. Los Ministros expresaron su preocupación por los considerables efectos del complicado entorno mundial actual en las labores nacionales de implementación de la Agenda 2030, entre ellos no solo factores económicos, sino también los desastres naturales, el cambio climático, la degradación del medio ambiente, las crisis humanitarias y los conflictos. Los Ministros destacaron la necesidad de adoptar medidas concretas e inmediatas destinadas a crear el entorno propicio adecuado para la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles.

15. Los Ministros subrayaron la importancia de hacer un seguimiento y un examen exhaustivos a nivel mundial y, si procedía, a nivel regional, a fin de evaluar los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030, velando por que se alcanzaran debidamente sus objetivos generales de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. A ese respecto, tomaron nota de la resolución [70/299](#) de la Asamblea General, de 29 de julio de 2016, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, en la que se ponía de relieve la visión y la aspiración comunes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados que eran miembros de los organismos especializados en relación con las orientaciones fundamentales establecidas para evaluar los progresos en la implementación de la Agenda 2030. Reiteraron y reafirmaron que en la aplicación y el seguimiento y examen de la Agenda 2030 se debían incluir y abordar las graves dificultades que afrontaban los países y pueblos bajo ocupación colonial y extranjera y se debían hacer esfuerzos por eliminar los obstáculos que impedían el pleno ejercicio de sus derechos a la libre determinación y al desarrollo, los cuales afectaban negativamente a su desarrollo económico y social, así como a su entorno y a su capacidad de alcanzar los ODS, y por asegurar que no se quedaran atrás.

16. Los Ministros recordaron la reafirmación incluida en la Agenda 2030 sobre la necesidad de respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

17. Los Ministros reiteraron su firme convicción de que todos los Estados y las partes interesadas debían acometer de forma colectiva la tarea de lograr una cooperación en pro del desarrollo mundial en la que todos salieran ganando, sobre la

base de consultas amplias, una contribución conjunta y beneficios compartidos, lo cual podía implicar enormes ventajas para todos los países y todas las partes del mundo al construir una comunidad con un futuro compartido para la humanidad.

18. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la Primera Conferencia Mundial sobre Economía Creativa, celebrada en Bali (Indonesia) del 6 al 8 de noviembre de 2018, y tomaron nota de su documento final, la Agenda de Bali para la Economía Creativa. Reconocieron el importante papel de la economía creativa como motor del crecimiento del desarrollo inclusivo y sostenible que podía ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los ODS y, a este respecto, reafirmaron la importancia de crear un entorno propicio para la promoción de la economía creativa, entre otras cosas, fomentando la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor, apoyando el desarrollo de las instituciones culturales y las industrias culturales, impartiendo formación técnica y profesional a los profesionales de la cultura y aumentando las oportunidades de empleo en el sector cultural y creativo.

19. Los Ministros acogieron con beneplácito la creación del Panel de Alto Nivel sobre Cooperación Digital del Secretario General de las Naciones Unidas, y tomaron nota de su informe titulado “La era de la interdependencia digital”, que fue presentado al Secretario General el 10 de junio de 2019. Destacaron que la cooperación digital podía contribuir a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de los ODS y, a este respecto, se comprometieron a lograr la conectividad digital universal, que era importante para que los países en desarrollo superaran la brecha digital. También reconocieron que las Naciones Unidas podían desempeñar un papel fundamental en la mejora de la cooperación digital reforzando la capacidad organizativa y humana en cuestiones digitales y mejorando su capacidad para responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de transferencia de tecnología y creación de capacidad.

20. Los Ministros subrayaron que el Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (2019-2028) tenía el objetivo de dar más visibilidad a la función de la agricultura familiar como práctica que contribuía a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición.

21. Los Ministros insistieron en que la financiación para el desarrollo era fundamental para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Subrayaron la importancia de que se evaluaran los progresos, se señalaran los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados en materia de financiación para el desarrollo y se examinaran temas nuevos e incipientes de importancia para la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba cuando fuera necesario, y de que la comunidad internacional formulara recomendaciones normativas para la adopción de medidas, en particular en relación con el apoyo de los países desarrollados a aquellos en desarrollo.

22. Por consiguiente, los Ministros acogieron con satisfacción el cuarto foro del ECOSOC sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, plataforma fundamental para esa financiación, celebrado del 15 al 18 de abril de 2019, y exhortaron a que se aplicaran sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrado en el marco de la Asamblea General el 26 de septiembre de 2019.

23. Los Ministros exhortaron al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, elaborara mecanismos transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que fueran más allá de los datos sobre los ingresos per cápita, aprovechando las iniciativas existentes que fueran apropiadas. Esos mecanismos debían tener en cuenta el carácter multidimensional de

la pobreza y las dimensiones social, económica y ambiental del producto interno y las carencias estructurales a todos los niveles. A ese respecto, los Ministros subrayaron la importancia de lograr progresos concretos en la cuestión.

24. Los Ministros reconocieron la importancia de establecer marcos de financiación nacionales de carácter integrado, en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible que asumidas como propias, a fin de avanzar en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, con miras a movilizar eficazmente una amplia variedad de fuentes e instrumentos de financiación en consonancia con la Agenda 2030 y aprovechar plenamente todos los medios de implementación.

25. Los Ministros subrayaron la necesidad de ofrecer sistemas y medidas de protección social sostenibles desde el punto de vista fiscal y apropiados a nivel nacional para todos, incluidos los niveles mínimos, bien diseñados, operados eficientemente, que respondan a los choques y sean sostenibles a largo plazo, y subrayaron que la inversión en infraestructura de calidad, accesible, asequible, fiable, sostenible y resistente, incluidos el transporte, la energía, el agua y el saneamiento para todos, era vital para el logro de muchos de nuestros objetivos.

26. Los Ministros reafirmaron la importancia primordial de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) para respaldar las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales y los que se enfrentan a desafíos específicos.

27. Los Ministros reafirmaron que la AOD seguiría siendo el principal canal de cooperación internacional e instaron a los países desarrollados a que cumplieran sus compromisos de AOD pendientes con los países en desarrollo, ateniéndose a las promesas formuladas previamente y ampliar esa asistencia a fin de que desempeñara un papel significativo en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluido el logro de la meta por país del 0,7 % del INB y del 0,15 % al 0,20 % de la relación entre AOD e INB para los países menos adelantados. Expresaron su preocupación por el hecho de que la AOD neta había disminuido el 0,6 % en términos reales en 2017 respecto de 2016. Señalaron que en los años anteriores los países donantes habían transferido más recursos de AOD a financiar la acogida y tramitación de refugiados dentro de sus propios países. Esa transferencia de los recursos de la AOD a situaciones humanitarias y de crisis no era compatible con un enfoque a largo plazo y sostenible de la financiación para el desarrollo necesaria para alcanzar las metas de la Agenda 2030. Los Ministros reafirmaron que la AOD debía armonizarse con las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo de los países receptores. Los Ministros expresaron su preocupación por la falta de aumento de la financiación en condiciones favorables a los países más necesitados, así como la tendencia descendente del porcentaje de ayuda programable de la AOD.

28. Los Ministros reiteraron que la cooperación internacional para el desarrollo, en especial la cooperación Norte-Sur, seguía siendo un factor catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Dado que la cooperación Norte-Sur era el cauce principal de financiación para el desarrollo, la comunidad internacional debía respetar el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” y procurar que la cooperación Norte-Sur siguiera desempeñando su función clave. Los países desarrollados debían ser los principales responsables de la financiación para el desarrollo.

29. Los Ministros reiteraron su posición de que la cooperación Sur-Sur, más que sustituir a la cooperación Norte-Sur, la complementaba, e insistieron en que la cooperación Sur-Sur era un empeño colectivo de los países en desarrollo. Recalcaron que la cooperación Sur-Sur debía promoverse de modo separado e independiente, como se reafirmaba en el documento final de Nairobi. En este contexto, los Ministros

subrayaron que la cooperación Sur-Sur y su programa debían ser impulsados por los países del Sur y seguir guiándose por el conjunto de 14 principios para la cooperación Sur-Sur que figuraban en la Declaración aprobada en ocasión de su trigésima segunda Reunión Ministerial Anual celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 26 de septiembre de 2008.

30. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019 y expresaron su agradecimiento al Gobierno de la Argentina por haber acogido con éxito la conferencia. Los Ministros también acogieron con beneplácito el documento final de la conferencia y esperan con interés su aplicación efectiva, sobre la base del Plan de Acción de Buenos Aires y el documento final de Nairobi.

31. Los Ministros reiteraron su firme apoyo al mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) y destacaron que la Oficina era la entidad encargada de articular la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas. Valoraron positivamente la actitud de los países del Sur que habían intensificado su cooperación con la Oficina.

32. Los Ministros invitaron a los Estados Miembros a que presentasen una propuesta sobre el lugar de celebración del 13º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación para la Cooperación Sur-Sur (IFCC-XIII) en 2020. También invitaron a los Estados miembros a que celebrasen periódicamente reuniones de alto nivel del Grupo sobre cuestiones de interés para el Sur, así como reuniones sectoriales en diversas esferas de cooperación, como los foros Sur-Sur para parlamentarios, alcaldes, jóvenes, medios de comunicación y sociedad civil, y otras reuniones temáticas según lo previsto en el Plan de Acción de Doha aprobado por la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005, y manifestaron su confianza en que la UNOSSC siguiera prestando su apoyo a ese respecto.

33. Los Ministros refrendaron el generoso ofrecimiento del Gobierno de Uganda de acoger la Tercera Cumbre del Sur en abril de 2020 e invitaron a la Presidencia del Grupo de los 77 y su Secretaría Ejecutiva a que, en estrecha cooperación con el país anfitrión, iniciaran los preparativos de la Cumbre, ideando sus modalidades, incluidos el calendario, el lugar de celebración, el formato, el programa, los resultados y otros arreglos necesarios para la Cumbre. En este contexto, los Ministros recordaron la importancia histórica de esta reunión, la más grande del Sur Global, y acogieron con beneplácito las generosas contribuciones a la Secretaría Ejecutiva en apoyo del proceso preparatorio de la Cumbre.

34. Los Ministros tomaron nota de las distintas experiencias y enfoques propios de los países para alcanzar los ODS y reiteraron la importancia del aprendizaje y el intercambio de las mejores prácticas, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, incluida, entre otras, la iniciativa de Tailandia sobre la “filosofía de suficiencia económica en favor de las asociaciones para el logro de los ODS”, así como la importancia de la colaboración específica entre los Estados Miembros y la UNOSSC, incluidas las publicaciones de la serie “El Sur-Sur en Acción” sobre la aplicación en Tailandia de la filosofía de suficiencia económica, la innovación del servicio público en favor de los ciudadanos introducida por Bangladesh, las mejores prácticas de Cuba en materia de salud, educación, cambio climático y reducción de los desastres, y en los sectores agrícolas, así como las mejores prácticas de los Emiratos Árabes Unidos mediante la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, y la presentación en Marruecos, el 18 de julio de 2018, de la red francófona de agentes para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. También tomaron nota de otras experiencias que podrían contribuir a

mejorar la cooperación Sur-Sur, entre las que figuraban PETROCARIBE, de Venezuela, y el Programa de Cooperación de Singapur.

35. Los Ministros reconocieron el importante papel del Centro del Sur como un generador de ideas para los países del Sur y pusieron de relieve su importancia en la mejora de la cooperación Sur-Sur mediante el fomento de la solidaridad y el entendimiento mutuo entre los países y los pueblos del Sur, así como la prestación del apoyo intelectual y de políticas que los países en desarrollo necesitaban para impulsar la acción colectiva e individual en el ámbito internacional.

36. Los Ministros acogieron con satisfacción la conmemoración, el 12 de septiembre de 2019, del Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, con el lema “Del compromiso a la acción - seguimiento del Plan de Acción de Buenos Aires +40”.

37. Los Ministros subrayaron que, si bien los países en desarrollo trataban de aprovechar al máximo sus bienes y recursos públicos a fin de lograr la Agenda 2030 ampliando la base tributaria, era necesario seguir abordando la dimensión internacional de la tributación. Además, la AOD destinada a apoyar la movilización de recursos nacionales seguía siendo reducida. En ese sentido, los Ministros exhortaron a los países desarrollados a que siguieran aumentando sus contribuciones al desarrollo de la capacidad de movilización de ingresos de los países en desarrollo.

38. Los Ministros reiteraron la necesidad de reforzar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, reconociendo con preocupación que todavía no existía un foro mundial inclusivo para la cooperación internacional en cuestiones de tributación a nivel intergubernamental. A ese respecto, reiteraron la necesidad de transformar el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en un órgano intergubernamental integrado por expertos que representaran a sus respectivos gobiernos. Los Ministros destacaron que las cuestiones más importantes eran los problemas planteados por la falta de cooperación internacional en materia tributaria, las corrientes financieras ilícitas y la evasión de impuestos. Reiteraron que debía hacerse hincapié adecuado en el entorno mundial propicio y la alianza mundial para el desarrollo, en equilibrio con el creciente énfasis que se daba a la movilización de los recursos internos. A este respecto, los Ministros destacaron que era contraproducente poner de relieve la importancia de la movilización de recursos internos de los países en desarrollo sin abordar enérgicamente al mismo tiempo los ámbitos que obstaculizaban su capacidad para captar los recursos necesarios.

39. Los Ministros observaron con aprecio que, en respuesta al llamamiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la República de la India era el único país que había aportado una contribución voluntaria al fondo fiduciario para la cooperación internacional en cuestiones de tributación, la primera desde su creación, reiteraron su llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes y otros posibles donantes para que se planteen contribuir generosamente a dicho fondo, establecido por el Secretario General con el fin de complementar los recursos con cargo al presupuesto ordinario, e invitaron al Secretario General a redoblar sus esfuerzos en ese sentido.

40. Los Ministros observaron con preocupación el aumento constante de la circulación ilícita de fondos, particularmente los procedentes de países en desarrollo, y sus efectos negativos para el logro de los ODS, el estado de derecho y la seguridad de los países. Los Ministros reconocieron que la recuperación de activos seguía planteando problemas a los Estados debido, entre otras cosas, a las diferencias entre sus ordenamientos jurídicos, la complejidad de las investigaciones y enjuiciamientos en que intervenían múltiples jurisdicciones, las interpretaciones divergentes de las

disposiciones de la Convención, el desconocimiento de los procedimientos de asistencia jurídica recíproca de otros Estados partes y las dificultades para seguir el rastro del producto de la corrupción y sacarlo a la luz. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que gran parte del producto de la corrupción, incluido el procedente de casos relacionados con el soborno transnacional, aún no se había restituido a los países de origen.

41. Los Ministros instaron a todos los Estados a que intensificaran la cooperación para frenar las corrientes financieras ilícitas y recuperar el producto del delito, incluidos los fondos públicos malversados, los activos robados y los activos no contabilizados que se hallaran depositados en refugios seguros, y a que demostraran su firme compromiso de garantizar la restitución de esos activos a los países de origen. Los Ministros también instaron a la comunidad internacional a que incrementara su apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros para desarrollar y fortalecer la capacidad en diversas esferas, entre otras, las relativas a las autoridades tributarias nacionales, las instituciones jurídicas y reguladoras, y las empresas e instituciones financieras, y a que crearan mayor conciencia pública para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y ayudar a combatir las corrientes financieras ilícitas. Asimismo, los Ministros exhortaron a los Estados a que consideraran la posibilidad de suspender o reducir al mínimo imprescindible los procesos y los costos de la recuperación de activos, en particular despejando los obstáculos administrativos y jurídicos a la recuperación de activos ilícitos.

42. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de eliminar los paraísos fiscales que incentivaban la transferencia al extranjero de activos robados y corrientes financieras ilícitas. Reiteraron su compromiso de trabajar para reforzar los marcos regulatorios a todos los niveles con el fin de seguir incrementando la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones financieras, el sector empresarial y las administraciones públicas. Los Ministros reafirmaron su propósito de fortalecer la cooperación internacional y las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

43. Los Ministros acogieron con beneplácito la Reunión de Alto Nivel convocada por la Presidencia de la Asamblea General sobre el tema “La cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos”, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 16 de mayo de 2019, y decidieron seguir examinando la cuestión aprovechando el impulso creado por la reunión convocada a instancias de la Presidencia.

44. Los Ministros subrayaron la importancia de mejorar la inversión y el financiamiento en sectores que eran fundamentales para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 en los países en desarrollo. A este respecto, alentaron a los inversores de los sectores público y privado a que adoptaran medidas para subsanar las deficiencias en materia de inversión en los ODS.

45. Los Ministros destacaron que el sector privado debía contribuir a movilizar los recursos necesarios para financiar el desarrollo sostenible, incluso mediante la financiación combinada, cuando procediera. Hicieron hincapié en la necesidad de la rendición de cuentas y la transparencia, así como en el compromiso con un enfoque a largo plazo.

46. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a armonizar los mercados financieros con el desarrollo sostenible. Subrayaron que los Estados debían demostrar su voluntad de cumplir los compromisos que habían contraído, tanto en el plano nacional como en el internacional, a fin de crear las condiciones necesarias y el entorno propicio para encauzar debidamente los recursos privados hacia los

objetivos de desarrollo sostenible a largo plazo. Era preciso que la inversión extranjera directa aumentara y pasara a ser de más largo plazo y compatible con las prioridades nacionales de desarrollo para apoyar a los países en desarrollo en la implementación de los ODS.

47. Los Ministros destacaron la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, respetando el margen normativo, las prioridades y el liderazgo de cada país para aplicar políticas en pro de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible; y la necesidad de contar con un entorno económico internacional propicio, que incluyera sistemas comerciales, monetarios y financieros mundiales coherentes que se apoyaran mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada.

48. Los Ministros destacaron que el comercio internacional era un motor del crecimiento económico inclusivo y la erradicación de la pobreza, así como una fuente importante para financiar el desarrollo y alcanzar el desarrollo sostenible. En ese contexto, los Ministros destacaron la importancia del principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo a fin de aprovechar los beneficios del comercio internacional para el desarrollo con el fin de facilitar la integración de sus economías en el sistema multilateral de comercio y el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Debían tratarse las cuestiones de preocupación particular para los países en desarrollo, especialmente en lo referente a los sectores de interés especial para ellos, con miras a aumentar su capacidad de financiar el desarrollo y diversificar sus economías.

49. Los Ministros reafirmaron el papel fundamental de la OMC en la economía mundial actual, y su compromiso de velar por que las normas vigentes de la OMC se aplicaran e hicieran cumplir en su totalidad, y su determinación de trabajar de consuno en favor del fortalecimiento de la OMC. También reiteraron que la OMC ofrecía el marco normativo multilateral por el que se regían las relaciones comerciales internacionales, un mecanismo esencial para prevenir y resolver controversias comerciales, y un foro para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio que afectaban a todos los miembros de la OMC. Siguieron apoyando firmemente el sistema de comercio multilateral basado en normas, transparente, no discriminatorio, abierto e inclusivo que preconizaba la OMC.

50. Los Ministros sostuvieron que solo se podía llegar a una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha para el Desarrollo comenzada en 2001 si sus resultados subsanaban sensiblemente los desequilibrios y las desigualdades en el sistema de comercio multilateral. Era motivo de profunda preocupación que la Ronda de Doha para el Desarrollo, que tenía por objeto abordar los desequilibrios sistémicos del sistema multilateral de comercio y lograr una mayor integración de los países en desarrollo en el comercio internacional, no hubiera concluido.

51. Además, en el espíritu de la globalización y la interdependencia, los Ministros reiteraron la necesidad de lograr un resultado que fortaleciera el sistema de comercio multilateral en el marco de la OMC y prosiguiera la lucha contra todas las formas de proteccionismo. Expresaron su profunda preocupación por el aumento de las medidas proteccionistas unilaterales, que contravenían el espíritu y las normas de la OMC y los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y que no solo socavaban el sistema de comercio multilateral, sino también tendrían efectos negativos en el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados mundiales.

52. Los Ministros reafirmaron que el sistema de solución de diferencias de la OMC era una piedra angular del sistema de comercio multilateral y promovía la previsibilidad en el comercio internacional. Observaron con preocupación que el

estancamiento del proceso de selección de los nuevos miembros del Órgano de Apelación podía paralizar el sistema de solución de diferencias y menoscabar los derechos y obligaciones de todos los miembros y, por lo tanto, instaron a todos los miembros a colaborar de manera constructiva para abordar ese problema con carácter prioritario.

53. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de facilitar la adhesión de los países en desarrollo a la OMC, reconociendo que esta podía contribuir en gran medida a la rápida y plena integración de dichos países en el sistema de comercio multilateral. En ese sentido, instaron a que se acelerara, sobre una base técnica y jurídica, y de manera expedita y transparente, el proceso de adhesión a la OMC de los países en desarrollo que lo hubieran solicitado, y reiteraron la importancia de la decisión WT/L/508/Add.1, adoptada por esa organización el 25 de julio de 2012, y relativa a la adhesión de los países menos adelantados.

54. Los Ministros reafirmaron su pleno apoyo al sistema de comercio multilateral basado en normas, con la OMC como núcleo, y reafirmaron su compromiso de trabajar de manera constructiva con todos los miembros de la OMC en la reforma necesaria de la organización, con miras a abordar mejor los desafíos actuales y futuros del comercio internacional, aumentando así su pertinencia y eficacia. La reforma debe, entre otras cosas, preservar el carácter central, los valores básicos y los principios fundamentales de la OMC, y tener en cuenta los intereses de todos sus miembros.

55. Los Ministros subrayaron que años recientes los nuevos problemas y vulnerabilidades relacionados con la deuda se habían intensificado en los países en desarrollo. Varios países en desarrollo tenían limitaciones fiscales en relación con la generación de los recursos necesarios para implementar la Agenda 2030 debido a la carga de sus deudas. Muchos países productores de recursos naturales habían experimentado una rápida acumulación de deuda cuando sus Gobiernos habían tratado de amortiguar el impacto de la caída de precios de los productos básicos. Las tensiones también eran evidentes en varios países que experimentaban conflictos o disturbios políticos y en algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, que seguían siendo vulnerables a los desastres naturales. En ese contexto, el riesgo de un nuevo ciclo de crisis de la deuda y perturbaciones económicas planteaba un importante desafío para el logro de los ODS. Los Ministros subrayaron la necesidad de explorar los medios e instrumentos necesarios para lograr la sostenibilidad de la deuda, así como las medidas necesarias para reducir el endeudamiento de los países en desarrollo.

56. Los Ministros reconocieron que el préstamo era un instrumento importante para financiar las inversiones fundamentales a fin de lograr el desarrollo sostenible, y observaron con preocupación que los niveles de deuda pública y privada y las vulnerabilidades habían seguido aumentando en un número cada vez mayor de países en desarrollo. A este respecto, pese a que los niveles de deuda en la mayoría de los países seguían siendo sostenibles, el riesgo de que se produjera un nuevo ciclo de crisis de la deuda y perturbaciones económicas suponía un grave desafío para el logro de los ODS. Los Ministros reafirmaron la importancia de que la reestructuración de la deuda fuera oportuna, sistemática, eficaz, justa y negociada de buena fe.

57. Los Ministros recordaron que la crisis financiera y económica mundial de 2008 había puesto de relieve las lagunas normativas en el sistema financiero internacional. La reforma estructural de ese sistema y de las instituciones pertinentes se necesitaba con urgencia para evitar que se repitieran las crisis, que podían tener graves efectos negativos en las economías de los países en desarrollo.

58. Además, reiteraron la condición de que el sistema financiero internacional y las instituciones pertinentes respondieran mejor a las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo, entre otras cosas ampliando y fortaleciendo su participación en la gobernanza económica mundial y la adopción de decisiones económicas internacionales.

59. Los Ministros subrayaron la necesidad de mejorar la creación de capacidad en todos los niveles como requisito esencial para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. A este respecto, exhortaron a los países desarrollados a intensificar su apoyo a los países en desarrollo a fin de ayudarlos a llenar la brecha de creación de capacidad.

60. Los Ministros hicieron hincapié en que la transferencia de tecnología era una de las prioridades fundamentales de los países en desarrollo para la implementación de la Agenda 2030. Reiteraron la necesidad de acelerar la transferencia de tecnología en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales.

61. Los Ministros reafirmaron que el fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación era fundamental para el progreso de los países en desarrollo en la implementación de la Agenda 2030. A este respecto, existía una necesidad urgente de asignar financiación para el cumplimiento del mandato del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología. Sin embargo, recordaron que en los países en desarrollo las limitaciones en la capacidad y la velocidad de las conexiones de banda ancha fija afectaban a la calidad y la funcionalidad de ese instrumento de desarrollo y aumentaban las desigualdades existentes.

62. Los Ministros destacaron que el cambio climático era uno de los mayores desafíos de su época y sus efectos generalizados y sin precedentes repercutían de forma desproporcionada en todos los países en desarrollo y en particular en los más pobres y vulnerables. Los desastres naturales extremos podían afectar al medio ambiente, la economía y la sociedad y hacer que se perdieran de la noche a la mañana los avances en materia de desarrollo logrados con tanto esfuerzo. Reiteraron la necesidad de una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles.

63. Los Ministros acogieron con beneplácito la plena puesta en marcha de la plataforma para las comunidades locales y los pueblos indígenas a fin de que se reconociera su valiosa voz y se apoyara la difusión de sus conocimientos en la lucha contra el cambio climático.

64. Los Ministros reafirmaron que el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), había sido un logro colectivo de todas las partes y procuraba mejorar la aplicación de la Convención, conforme a los objetivos, principios y disposiciones de esta, en particular los relativos a la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, teniendo en cuenta las distintas circunstancias nacionales, y el derecho al desarrollo, en el marco del desarrollo sostenible y de los esfuerzos para erradicar la pobreza. También era esencial que los países desarrollados sigan prestando atención al cumplimiento de los compromisos contraídos antes de 2020, como el de ratificar la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto. Los Ministros destacaron que la lucha contra el cambio climático a nivel mundial era un proceso irreversible que no se podía ignorar ni aplazar. Asimismo, solicitaron que se adoptaran más medidas frente a las pérdidas y los daños, y los efectos adversos del cambio climático causados por fenómenos extremos y de evolución lenta, entre otras cosas a través del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.

65. Los Ministros alentaron a todas las partes a que aplicaran plenamente el Acuerdo de París y a las partes en la CMNUCC que aún no lo hubieran hecho a que depositaran lo antes posible sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según procediera. También destacaron la importancia de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. Las partes se proponían lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcanzaran su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que las partes que eran países en desarrollo tardarían más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

66. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la Cumbre de Acción Climática convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2019, así como las iniciativas de múltiples asociados anunciadas durante la Cumbre que tenían por objeto acelerar el logro de los objetivos del Acuerdo de París. Destacaron los beneficios económicos de la acción climática y subrayaron que las soluciones climáticas anunciadas en la Cumbre tenían el potencial de crear empleos, fortalecer las economías, proteger el medio ambiente y proporcionar vidas más saludables. Los Ministros también acogieron con beneplácito la integración de la voz de la juventud en la fase de preparación de la Cumbre y en la primera Cumbre de la Juventud de las Naciones Unidas sobre el Clima.

67. Los Ministros acogieron con satisfacción la celebración del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Santiago de Chile y destacaron la importancia de garantizar que los resultados reflejaran el delicado equilibrio del Acuerdo de París, en particular las cuestiones relacionadas con la adaptación, la mitigación y los medios de implementación. Destacaron que esos resultados no debían volver a negociar ni a interpretar el Acuerdo de París, dado que el proceso relativo al Acuerdo era irreversible. Los Ministros destacaron la importancia de reflejar el compromiso de todas las partes en el Acuerdo de aplicarlo plenamente en el marco de sus respectivas responsabilidades y capacidades y de que los países desarrollados tomaran la iniciativa en las medidas y el apoyo, en consonancia con la CMNUCC.

68. Los Ministros pidieron que hubiera más medidas y apoyo para adaptarse al cambio climático, mitigar sus efectos y afrontar las pérdidas y los daños conexos, de conformidad con la CMNUCC y el Acuerdo de París, teniendo en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias especiales de los países en desarrollo, sobre todo los que eran particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. También pidieron que se hicieran más esfuerzos para conseguir financiación climática pública y privada, nacional e internacional, y bilateral y multilateral, así como fondos de fuentes alternativas, y para mejorar el acceso a dicha financiación.

69. Los Ministros subrayaron la importancia de la financiación como piedra angular para garantizar el éxito y la aplicación efectiva del Acuerdo de París y del suministro de recursos financieros adecuados, previsibles y sostenibles a los países en desarrollo, en consonancia con la Convención y el Acuerdo de París, para mejorar las medidas de mitigación y adaptación de los países en desarrollo. Los países en desarrollo ya estaban haciendo esfuerzos significativos y todos los medios de implementación eran esenciales para ayudarlos y permitirles hacer sus contribuciones en el marco del

Acuerdo de París. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la escasez de recursos del mecanismo financiero de la CMNUCC, en particular del Fondo Verde para el Clima (FVC) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y subrayaron la urgencia de que la Conferencia sobre Promesas de Reposición sea exitosa y ambiciosa.

70. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por los acontecimientos recientes en algunos países desarrollados relativos al cumplimiento de sus compromisos contraídos en el Acuerdo de París, en particular, el anuncio de la retirada del Acuerdo. Hicieron hincapié en que los esfuerzos mundiales para combatir el cambio climático era un proceso irreversible que no se debía socavar ni debilitar, y pusieron de relieve la expectativa de que los países desarrollados cumplieran su función de liderazgo por medio de metas más ambiciosas de mitigación y el apoyo financiero a los países en desarrollo, en consonancia con las prioridades de estos países.

71. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados debían seguir liderando las actividades de mitigación cumpliendo e incrementando las metas de reducción de las emisiones absolutas a nivel de toda la economía, que habían aceptado en sus compromisos y en las contribuciones determinadas a nivel nacional. Para los países en desarrollo, la adaptación al cambio climático era una prioridad y un componente clave de la implementación del Acuerdo de París. Por tanto, era esencial que recibieran apoyo suficiente en materia de creación de capacidad, transferencia de tecnología y financiación, según las responsabilidades históricas, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas en relación con la acción climática, y además dicho apoyo debía basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas y fomentar la titularidad nacional. El proceso de creación de capacidad había de ser participativo, impulsado por los países y de carácter intersectorial. El incremento del apoyo financiero y tecnológico, junto con la transferencia de conocimientos y capacidades por los países desarrollados, facilitaría una implementación eficaz y aspiraciones más ambiciosas por los países en desarrollo. Era necesario acordar a nivel multilateral modalidades de seguimiento del desembolso de 100.000 millones de dólares al año en financiación climática desde ese momento hasta 2020. Asimismo, era fundamental que después los países en desarrollo tuvieran asegurada financiación adicional y mejorada que fuera previsible y sostenible. En concreto, para prevenir retrocesos y fomentar la confianza se necesitaba una meta de referencia para la financiación después de 2020 que reflejara una evolución a partir de los 100.000 millones de dólares al año.

72. Los Ministros destacaron que la financiación climática no se debía contabilizar como AOD, sino que se debía considerar una nueva financiación que se sumaba a esa asistencia.

73. Los Ministros acogieron con satisfacción los principales resultados del cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

74. Los Ministros acogieron con satisfacción la entrada en vigor de la Enmienda de Kigali y la celebración de la 30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, celebrada del 5 al 9 de noviembre de 2018 en Quito (Ecuador).

75. Los Ministros reconocieron que el planeta Tierra y sus ecosistemas eran el hogar de todos y que la “Madre Tierra” era una expresión común en muchos países y regiones, observaron que algunos países reconocían los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible y expresaron la convicción de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, era necesario promover la armonía con la naturaleza.

76. A ese respecto, los Ministros acogieron con satisfacción el diálogo interactivo sobre la armonía con la naturaleza convocado por la Presidencia de la Asamblea General en conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra que se había celebrado el 22 de abril de 2019 con el tema “La Madre Tierra en la implementación de la educación y el cambio climático”. Los Ministros observaron que algunos países estaban estudiando la posibilidad de formular una declaración sobre los derechos de la naturaleza. Se mostraron a favor de seguir dialogando sobre lo que implicaría en el futuro la armonía con la naturaleza y reconocieron la necesidad de conseguir recursos financieros, entre otras cosas destinados al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido para tal fin, y lograr el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

77. Los Ministros recordaron la determinación común de proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, asegurando que las personas de todo el mundo tuvieran la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. Los Ministros destacaron la necesidad de acelerar la aplicación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles bajo la dirección de los países desarrollados. Asimismo, destacaron que los países en desarrollo necesitaban asistencia técnica y financiera para fortalecer su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

78. Los Ministros reconocieron que proteger los ecosistemas y evitar las prácticas que perjudican a los animales, las plantas, los microorganismos y los entornos no biológicos contribuía a la coexistencia de la humanidad en armonía con la naturaleza.

79. Los Ministros reconocieron la necesidad de adoptar un enfoque preventivo más amplio y más centrado en las personas ante el riesgo de desastres y de que las prácticas de reducción del riesgo de desastres abarcaran los distintos tipos de riesgos y a los distintos sectores, y fueran incluyentes y accesibles, de manera que resultaran eficaces y eficientes. A ese respecto los Ministros recordaron el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, reafirmaron que los países en desarrollo propensos a los desastres, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de África, así como los países de ingresos medianos que enfrentaban problemas especiales, merecían una atención particular debido a su mayor grado de vulnerabilidad y riesgo de desastres, que solían rebasar con creces su capacidad de respuesta a los desastres y recuperación, y reconocieron también que debía prestarse una atención similar y una asistencia apropiada a otros países propensos a los desastres con características especiales, como los países que constituían archipiélagos y los países con litoral extenso.

80. Los Ministros reiteraron la necesidad de adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. Expresaron su profunda preocupación por el hecho de que hasta un millón de especies se enfrentaran a la amenaza de la extinción, más que en cualquier otro momento de la historia de la humanidad. Instaron a la comunidad internacional a que intensificara sus esfuerzos para poner fin a la pérdida de la diversidad biológica y la protección de los ecosistemas. Acogieron con beneplácito la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Sharm El-Sheikh (Egipto), del 17 al 29 de noviembre de 2018, y expresaron su apoyo a un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 que abordara los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica de manera equilibrada, que contribuyera a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que pusiera a la comunidad mundial en la senda hacia la realización de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica.

81. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Kunming (China) en 2020, que deberá actualizar el plan estratégico para el Convenio y adoptar un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, como seguimiento de la próxima década, teniendo en cuenta la Visión 2050 del plan estratégico actual, a saber, “Vivir en armonía con la naturaleza”.

82. Los Ministros reafirmaron la necesidad de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Celebraron el aumento del número de partes en el Protocolo de Nagoya.

83. Los Ministros reconocieron la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuyos conocimientos tradicionales, incluidos aquellos asociados a los recursos genéticos, y las prácticas, eran pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

84. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la persistencia de la caza furtiva y el tráfico ilícito de especies de fauna y flora silvestres, que al parecer incluía el comercio ilícito de casi 7.000 especies de animales y plantas y seguía frustrando los esfuerzos de conservación. Se requerían medidas drásticas a nivel internacional y local para reducir el comercio ilícito de determinadas especies y los productos derivados de estas, en particular el marfil.

85. Los Ministros reconocieron la importancia de promover los esfuerzos en la esfera de la restauración de los ecosistemas, como parte integrante de la promoción de la dimensión ambiental de la Agenda 2030. A ese respecto, apoyaron los debates encaminados al establecimiento de un “Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030” como marco para impulsar el adelanto de los mandatos y compromisos en esa esfera.

86. Los Ministros recordaron la importancia de los océanos para el desarrollo sostenible, como se reconocía en el Programa 21, en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, en diversas decisiones adoptadas por la antigua Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 14: conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos. Los océanos, los mares, las islas y las zonas costeras constituían un componente integrado y esencial del ecosistema de la Tierra y eran fundamentales para la seguridad alimentaria mundial y para sostener la prosperidad económica y el bienestar de muchas economías nacionales, especialmente en los países en desarrollo. Los Ministros recordaron también, a ese respecto, la importancia esencial para el desarrollo sostenible que revestía el logro de las metas relacionadas con los medios de implementación, incluida la meta 14.a, relativa al aumento de los conocimientos científicos, el desarrollo de la capacidad de investigación y la transferencia de tecnología marina a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

87. En este contexto, los Ministros acogieron con beneplácito la convocación de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible, que se celebrará del 2 al 6 de junio de 2020 en Lisboa y será organizada conjuntamente por los Gobiernos de Portugal y Kenya. Reiteraron su firme apoyo a la declaración aprobada en la primera Conferencia de las Naciones Unidas, “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, con la que se pretendía fomentar la sensibilización acerca de los compromisos necesarios para alcanzar las metas del

ODS 14 dentro de los plazos previstos y se destacaba la necesidad de mantener la acción a largo plazo para abordar los factores que perturbaban la salud de los océanos y ponían en peligro su función insustituible. El llamamiento a la acción y los compromisos voluntarios anunciados en la Conferencia representaban solo el primer paso y definían una forma de proceder para conservar y usar sosteniblemente los océanos. Los Ministros reiteraron la importancia de asumir compromisos colectivos y adoptar medidas que trascendieran las mencionadas en el llamamiento a la acción.

88. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de un régimen mundial amplio que permitiese abordar mejor la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Destacaron la importancia de la aprobación de la resolución [72/249](#), de 24 de diciembre de 2017, en que la Asamblea General decidió convocar una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y de redactar dicho texto, con miras a elaborar el instrumento lo antes posible. En ese contexto, los Ministros destacaron la importancia de ese logro y acogieron con beneplácito la celebración de tres períodos de sesiones sustantivos de la Conferencia Intergubernamental en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, elogiaron las fructíferas deliberaciones que habían tenido lugar, y reiteraron la necesidad de que todas las partes interesadas pertinentes aprovecharan esos debates para avanzar en ese importante proceso al ritmo adecuado a fin de aprobar este instrumento para 2020.

89. Los Ministros recordaron que el referido instrumento debía abarcar la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluidos los recursos genéticos marinos y la cuestión de la participación en los beneficios; las medidas como los instrumentos de ordenación para zonas geográficas específicas, incluidas las zonas marinas protegidas; las evaluaciones del impacto ambiental; y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina, sin perjuicio de los derechos soberanos de los estados costeros sobre su zona económica exclusiva y su plataforma continental ampliada.

90. Los Ministros reconocieron también que ni la participación en la conferencia intergubernamental ni su documento final podían afectar a la situación jurídica de quienes no fuesen partes en la Convención o en otros acuerdos conexos con respecto a esos instrumentos, ni a la situación jurídica de las partes en la Convención o en otros acuerdos conexos con respecto a esos instrumentos, según lo acordado en el párrafo 10 de la resolución [72/249](#).

91. Los Ministros reiteraron firmemente que el principio del patrimonio común de la humanidad debía guiar y sustentar el nuevo régimen jurídico para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular el acceso y la participación en los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos. Los Ministros consideraron que ese principio constituía el fundamento jurídico de un régimen justo y equitativo que permitiría a todos los países aprovechar el potencial que representaba la biodiversidad marina en lo relativo a la seguridad alimentaria y la prosperidad económica a nivel mundial, así como dar respuesta a los problemas relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos marinos localizados en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

92. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de promover la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y de que las actividades en esas esferas se

ajustasen a condiciones y criterios razonables, favorables y justos, sobre todo para los países en desarrollo. Además, recalcaron la importancia de alentar la cooperación internacional a todos los niveles, en particular la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, así como las alianzas con las partes interesadas pertinentes.

93. Los Ministros subrayaron que los instrumentos de ordenación para zonas geográficas específicas, como las zonas marinas protegidas, que debían definirse con arreglo a criterios vigentes reconocidos internacionalmente, eran importantes para garantizar la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y debían tener ese objetivo primordial. También expresaron la opinión de que la protección y la conservación del medio marino, la inclusividad, la transparencia y el enfoque precautorio basado en los mejores conocimientos científicos disponibles eran principios que debían guiar la creación de instrumentos de ordenación para zonas geográficas específicas, como las zonas marinas protegidas.

94. Los Ministros recordaron que los fundamentos jurídicos que justificaban la realización de evaluaciones del impacto ambiental se reflejaban en las disposiciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en particular sus artículos 204 y 206, y a ese respecto, expresaron la opinión de que en el futuro instrumento relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional debería abordarse la cuestión de la responsabilidad por el daño causado al medio marino como consecuencia de las actividades realizadas en esas zonas.

95. Los Ministros subrayaron la necesidad de la financiación obligatoria y voluntaria, en apoyo de la aplicación del Instrumento Internacional Jurídicamente Vinculante, para permitir a los Estados en desarrollo cumplir con sus obligaciones y asegurar sus derechos en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina del océano en el instrumento.

96. Los Ministros subrayaron que la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía constituían importantes desafíos ambientales, económicos y sociales para el desarrollo sostenible mundial.

97. Los Ministros acogieron con beneplácito el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, celebrado en Nueva Delhi (India), del 2 al 13 de septiembre de 2019, y sus resultados. Tomaron nota con reconocimiento de la aprobación de la Declaración de Nueva Delhi, así como del Programa de Patrimonio presentado por el Gobierno de la India para abordar la restauración de la tierra, la conservación de la biodiversidad y el secuestro de carbono. Los Ministros reafirmaron que la lucha contra la desertificación y la sequía y el avance hacia el logro de la neutralidad voluntaria en materia de degradación de la tierra podían reportar múltiples beneficios en cuanto a la seguridad alimentaria y la disponibilidad de agua, el aumento de la resiliencia a los choques climáticos y el secuestro y la prevención de las emisiones de carbono, todo lo cual serviría para acelerar el logro de los ODS conexos.

98. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la magnitud, la frecuencia y la intensidad de las sequías, así como por sus costos económicos y humanos. Tomando nota con reconocimiento de la aplicación en curso de la Iniciativa sobre la Sequía aprobada por la Conferencia de las Partes, los Ministros se comprometieron a proseguir los esfuerzos para elaborar y aplicar políticas nacionales de gestión de la sequía, así como el establecimiento y fortalecimiento de sistemas integrales de vigilancia, preparación y alerta temprana en relación con la sequía.

99. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la persistencia de la tendencia a la degradación de las tierras que mostraba que aproximadamente una quinta

parte de la superficie terrestre cubierta por vegetación tenía una productividad que iba sistemáticamente en descenso. Resaltaron que en algunos casos la degradación estaba tan avanzada que provocaba la desertificación. En ese contexto, era importante continuar la lucha contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, especialmente en los países en desarrollo. Reconocieron que el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras era una alianza público-privada singular y un modelo innovador que se podía reproducir y podría canalizar el mayor compromiso del capital privado con la gestión y restauración de las tierras.

100. Los Ministros reconocieron que las tormentas de arena y polvo representaban un grave desafío para el desarrollo sostenible en los países y regiones afectados. Instaron al sistema de las Naciones Unidas a desempeñar su papel en la promoción de la cooperación y el apoyo internacionales para luchar contra las tormentas de arena y polvo e invitaron a todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y a todas las demás organizaciones conexas a integrar, en sus respectivos marcos de cooperación y programas operacionales, medidas y actividades de lucha contra las tormentas de arena y polvo, en particular medidas para mejorar la creación de capacidad a nivel nacional; desarrollar y ejecutar programas y proyectos regionales y subregionales; intercambiar información, mejores prácticas y experiencias y transferir tecnología; tratar de controlar y prevenir los principales factores desencadenantes de las tormentas de arena y polvo; y desarrollar, como instrumentos, sistemas de alerta temprana. También destacaron la importancia de hacer frente a los desafíos socioeconómicos y ambientales de los países afectados en el contexto de los ODS.

101. Los Ministros alentaron a los países desarrollados y a otras partes interesadas a mantener y aumentar su transferencia de tecnología y el suministro de fondos orientados a abordar la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, en particular en apoyo de los esfuerzos nacionales de los países afectados y a la luz de la eficacia en función de los costos de la aplicación de medidas preventivas en lugar de la restauración de la tierra degradada.

102. Los Ministros reconocieron que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y amplio mandato, desempeñaba un papel vital en la respuesta a los problemas y cuestiones relativos a los bosques de manera holística e integrada y en la promoción de la coordinación y la cooperación de políticas para lograr la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, así como de los árboles fuera de los bosques. Asimismo, alentaron a otros foros, iniciativas y procesos relacionados con los bosques a cooperar con el Foro para lograr una gestión forestal sostenible.

103. Los Ministros destacaron que el proyecto de aplicar plenamente el objetivo forestal mundial 4 y las cinco metas conexas respondía al deseo común de obtener resultados sobre el terreno, catalizar y facilitar la recaudación de más financiación previsible y sostenida de todas las fuentes, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y llevar a cabo de forma adecuada una gestión forestal sostenible a todos los niveles, en particular en el caso de los países en desarrollo. Asimismo, reiteraron que la aplicación adecuada y oportuna del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques era fundamental para los países en desarrollo. Al respecto, destacaron la importante cuestión de la financiación y la necesidad de reconocer las deficiencias más destacadas en la actual asignación de recursos.

104. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación, la reforestación y la conservación a escala mundial. Si bien la protección de las zonas de los ecosistemas forestales y terrestres iba en aumento y la desaparición de los bosques había

disminuido, otros aspectos de la conservación de las tierras seguían necesitando que se aceleraran los esfuerzos encaminados a proteger la biodiversidad, la productividad de la tierra y las especies y los recursos genéticos.

105. Los Ministros pusieron de relieve que el agua era fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, al igual que indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humanos, y que era un elemento vital para lograr los ODS y otros importantes objetivos en materia social, ambiental y económica.

106. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por que la falta de acceso a fuentes de agua potable y a servicios básicos de saneamiento e higiene adecuados, los desastres relacionados con el agua, y la escasez y la contaminación del agua se exacerbarán con la urbanización, el crecimiento de la población, la desertificación, la sequía y otros fenómenos meteorológicos extremos, el cambio climático y también con la falta de capacidad para garantizar la gestión integrada de los recursos hídricos. Recalaron que los países en desarrollo necesitaban desarrollo de la capacidad y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para alcanzar un aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos y reiteraron que debía aumentarse la asistencia oficial para el desarrollo.

107. Los Ministros expresaron su preocupación por que el estrés hídrico superara el 70 % en algunos países, en particular en África Septentrional, Asia Occidental y Asia Central y Meridional, así como en la región del lago Chad, lo cual era indicio de una fuerte probabilidad de escasez de agua en el futuro. Los Ministros reconocieron las mayores dificultades a las que hacían frente los países sujetos a escasez de agua y se mostraron preocupados por los efectos de esas dificultades, entre otras cosas en su capacidad de dar cumplimiento a los ODS.

108. Los Ministros reconocieron que el Foro Mundial del Agua, desde que se reunió por primera vez en Marrakech (Marruecos) en 1997, había contribuido al diálogo internacional sobre el agua y había promovido la adopción de medidas a escala local, nacional y regional en relación con la gestión sostenible de los recursos hídricos en todo el mundo.

109. Los Ministros recordaron que el Decenio Internacional “Agua para el Desarrollo Sostenible” 2018-2028 tenía por objeto contribuir al logro de los objetivos y las metas sobre el agua convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Agenda 2030. Los Ministros reconocieron el papel de liderazgo de Tayikistán en este sentido.

110. Los Ministros reiteraron la necesidad de comprometerse a mejorar la cooperación entre países en las aguas transfronterizas, de conformidad con el derecho internacional aplicable.

111. Los Ministros acogieron con beneplácito, a ese respecto, el respaldo de los Jefes de Estado y de Gobierno africanos a la iniciativa para el Trasvase de Agua entre Cuencas, como proyecto panafricano para recuperar el Lago Chad y promover la navegación en sus aguas y el desarrollo industrial y económico, y alentaron a las entidades de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo pertinentes a que apoyaran esa y otras iniciativas en favor de la estabilización, la recuperación y la resiliencia ante el clima en África.

112. Los Ministros destacaron la necesidad de asegurar el acceso universal a energía de carácter asequible, fiable y sostenible para todos y la necesidad de reforzar la voluntad política y aumentar los niveles de inversión y adopción de medidas por parte de todos los interesados a fin de ampliar el acceso, en condiciones mutuamente convenidas, a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia con arreglo a planes y políticas nacionales, con el objeto de transferir las tecnologías pertinentes a los países en desarrollo. Reiteraron que debía fortalecerse la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a cumplir esta meta, así como para

ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología a fin de prestar servicios energéticos renovables y sostenibles para todos en los países en desarrollo.

113. Los Ministros observaron con aprecio el hecho de que la transformación de los sistemas energéticos del mundo se veía acelerada por los adelantos de la tecnología, una rápida disminución del costo de la energía renovable, el despliegue de soluciones descentralizadas de mínimo costo, el apoyo a nivel normativo, nuevos modelos empresariales y la difusión de mejores prácticas. Al respecto, acogieron con satisfacción la creación de la Alianza Solar Internacional como organización internacional. Mencionaron con aprecio la labor de la Organización de Cooperación y Desarrollo para la Interconexión Energética Global y de la Agencia Internacional de Energías Renovables.

114. Los Ministros reafirmaron además su apoyo al acceso a la energía sostenible de conformidad con las necesidades nacionales, en particular para los países menos adelantados. Expresaron su voluntad de abordar el desafío del acceso a la energía estableciendo las necesidades específicas de cada país mediante la movilización de asistencia técnica y financiera y de instrumentos para desplegar soluciones energéticas sostenibles para hacer frente al déficit de acceso a la energía.

115. Los Ministros afirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tenían el derecho soberano de aprovechar sus recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causaran daños a los ecosistemas de otros Estados o de zonas que estuvieran fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Asimismo, reafirmaron la importancia de proteger el planeta Tierra y sus ecosistemas como el hogar común y recordaron que la expresión “Madre Tierra” era una expresión corriente en muchos países y regiones.

116. Los Ministros reafirmaron también que el derecho de los pueblos y los países a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debía ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar de la población del respectivo Estado.

117. Los Ministros hicieron hincapié en la soberanía de sus países y pueblos sobre sus recursos naturales, aunque también se manifestaron conscientes del deber que les incumbía de respetar, proteger, conservar y gestionar y utilizar esos recursos de manera sostenible y de velar por que se mantuvieran las condiciones necesarias para que la naturaleza y los ecosistemas pudieran regenerarse, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. También reconocieron que la utilización sostenible de los recursos naturales era un medio eficaz de lograr el crecimiento económico en armonía con la naturaleza y contribuir a la erradicación de la degradación ambiental y de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

118. Los Ministros reiteraron la importancia de la promoción y adopción en todos los niveles de medidas concretas para la aplicación integral, efectiva y oportuna de la Nueva Agenda Urbana, aprobada en Quito (Ecuador), al tiempo que instaron al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que mantuviera el apoyo a su aplicación. Recordaron que muchas ciudades tenían dificultades para gestionar el crecimiento de la población, garantizar vivienda adecuada e infraestructura resiliente para apoyar a esas poblaciones en crecimiento y hacer frente a los efectos ambientales de la ampliación de las ciudades y la vulnerabilidad a los desastres.

119. Los Ministros reafirmaron la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Expresaron preocupación por el hecho de que el número real de personas que vivían en barrios marginales aumentara de 689 millones a 883 millones. En muchas ciudades, sobre todo de países en desarrollo, los habitantes de

barrios marginales constituían más de la mitad de la población urbana con poco o ningún acceso a vivienda, agua y saneamiento. Urgía que la cooperación y la solidaridad internacionales mejoraran la vida de los habitantes de estos barrios en los países en desarrollo.

120. Los Ministros reafirmaron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones era la prioridad máxima y el objetivo central de la reorientación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en aras del cumplimiento de la Agenda 2030. A ese respecto, reiteraron que era de importancia capital que las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tomaran en consideración la necesidad de desarrollar, promover y reforzar la capacidad de los países en desarrollo en sus esfuerzos por emprender el desarrollo sostenible a largo plazo a nivel nacional.

121. Los Ministros reafirmaron que las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debían contribuir sustancialmente a la implementación de la ambiciosa y transformadora Agenda 2030 fortaleciendo la capacidad nacional. Asimismo, reafirmaron que para fortalecer la función y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo era necesario mejorar constantemente su eficacia, su eficiencia, su coherencia, las actividades interinstitucionales y sus repercusiones, además de aumentar considerablemente sus recursos. A ese respecto, las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo debían conservar, entre otras cosas, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y su multilateralismo, al igual que su capacidad de responder de manera flexible a las necesidades de desarrollo de los países en que se ejecutaban programas. Asimismo, las actividades operacionales debían realizarse en beneficio de los países a los que estaban destinadas, a petición suya y con arreglo a sus políticas y prioridades nacionales de desarrollo.

122. Los Ministros reafirmaron su continuo apoyo a los esfuerzos del Secretario General por lograr un sistema de desarrollo de las Naciones Unidas más eficaz e idóneo que, en última instancia, mejore la ayuda prestada a los países en desarrollo para implementar la Agenda 2030.

123. Los Ministros reconocieron los esfuerzos realizados y destacaron que todos los mandatos recogidos en las resoluciones de la Asamblea General [71/243](#), [72/279](#) y [73/248](#) y la resolución [E/RES/2019/15](#) del Consejo Económico y Social debían convertirse en compromisos viables en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que debía garantizarse la transparencia, la rendición de cuentas y la titularidad nacional durante el proceso de aplicación en su conjunto.

124. Los Ministros recalcaron que el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (anteriormente denominado Marco de Asistencia) debía prepararse y finalizarse en estrecha consulta y acuerdo con los gobiernos nacionales a través de un diálogo abierto e inclusivo entre el Gobierno anfitrión y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de conformidad con las políticas, prioridades y necesidades de los países en materia de desarrollo nacional y que los criterios relativos a la presencia y la composición de los equipos de las Naciones Unidas en los países debían determinarse sobre la base de las prioridades de desarrollo y las necesidades a largo plazo de cada país.

125. Los Ministros notaron los progresos realizados en la revitalización del sistema de coordinadores residentes y recalcaron que debía centrarse cada vez más en el desarrollo, con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones como objetivo general, y que debía tenerse en cuenta el equilibrio geográfico y de género para mejorar la representación de los países en desarrollo en el sistema, especialmente

por lo que se refiere a la selección de los coordinadores residentes y a la contratación del personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

126. Los Ministros reafirmaron que la asistencia oficial para el desarrollo era fuente esencial de la financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e instaron a los donantes tradicionales a que aportaran los fondos necesarios para sufragar el fondo fiduciario especial y subsanar el actual déficit financiero.

127. Los Ministros tomaron nota de las propuestas del Secretario General para modernizar el enfoque regional y reiteraron la solicitud contenida en la resolución [72/279](#) de la Asamblea General de que el Secretario General presentara, de conformidad con el anexo III de la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 1998, opciones específicas para cada región, respecto de la reconfiguración y reestructuración a más largo plazo de los activos regionales de las Naciones Unidas, lo antes posible. También subrayaron que era necesario redoblar los esfuerzos para detectar y subsanar las lagunas y superposiciones a nivel regional, y aguardan con interés la celebración de consultas intergubernamentales inclusivas para ultimar y aplicar el examen regional en cada región.

128. Los Ministros aguardaban con interés la celebración de nuevas consultas inclusivas con todos los países interesados sobre el examen de las oficinas encargadas de varios países, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, para concluirlo y orientar su aplicación, tomando nota del examen del Secretario General en curso sobre la configuración, la capacidad, las necesidades de recursos, el papel y los servicios en pro del desarrollo de esas oficinas, y de las deliberaciones sostenidas al respecto en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo de 2019.

129. Los Ministros reafirmaron la función que correspondía al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en la prestación de apoyo a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo para implementar la Agenda 2030 de modo que se atendieran las necesidades, las prioridades y los desafíos nacionales.

130. Los Ministros reiteraron su llamamiento al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para que siguiera apoyando a los países en desarrollo, en particular a los países en situaciones especiales y a los que se enfrentaban a desafíos específicos, en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente y sus objetivos de desarrollo. Los Ministros destacaron que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debía seguir aumentando el apoyo para la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, de 2016, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, así como de la Agenda 2063 de la Unión Africana y del programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, todos los cuales eran parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y exhortaron a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que los integraran e incorporaran plenamente en sus actividades operacionales para el desarrollo. La comunidad internacional debía centrar su atención y sus recursos en los referidos programas de acción específicos para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de

África, que habían de seguir siendo los puntos de partida más importantes para los esfuerzos de asistencia destinados a esos grupos de países.

131. Los Ministros subrayaron que el llamamiento incluido en la Agenda 2030 para reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos, así como para promover sociedades inclusivas, justas y equitativas, era fundamental para empoderar a las personas, en particular a las más vulnerables. Los Ministros subrayaron que al adoptar la Agenda 2030 con el compromiso de “no dejar a nadie atrás”, la comunidad internacional reafirmó que la lucha contra la desigualdad era vital en todos los esfuerzos por construir sociedades sostenibles, prósperas y pacíficas y, por ende, se comprometieron a garantizar que los objetivos y metas se cumplieran para todas las naciones y pueblos y para todos los segmentos de la sociedad, llegando primero a los más rezagados.

132. En este sentido, los Ministros acogieron con beneplácito la convocatoria del Diálogo Interactivo de Alto Nivel del Grupo de los 77, titulado “Desarrollo inclusivo y desigualdad dentro y entre los países”, celebrado en Nueva York el 12 de febrero de 2019, y el debate temático de alto nivel sobre desarrollo inclusivo y desigualdad, celebrado en Nueva York el 14 de mayo de 2019.

133. Los Ministros recalcaron que las interrelaciones entre los ODS y el tratamiento de cuestiones como el bienestar y los derechos de los jóvenes, las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas de edad, los migrantes, los refugiados y quienes se encontraban en situación vulnerable eran requisitos previos para la consecución de la Agenda 2030.

134. Los Ministros reiteraron su pleno compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y acogieron con beneplácito las medidas adoptadas por los países del Grupo de los 77 para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como los avances logrados por las mujeres y las niñas en muchos ámbitos en todo el mundo. No obstante, señalaron que en la actual realidad mundial persistían la pobreza, la desigualdad, la violencia y la discriminación, que repercutían en particular en las mujeres y las niñas, especialmente quienes vivían en países afectados por conflictos armados o sujetos a administración colonial u ocupación extranjera o a medidas coercitivas unilaterales o medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales incompatibles con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas.

135. Los Ministros afirmaron que un factor importante para el adelanto de la mujer era un entorno que mantuviera la paz mundial y promoviera y protegiera los derechos humanos, la democracia y la solución pacífica de controversias, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas de no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados y de respetar su soberanía.

136. Los Ministros pusieron de relieve la relación de refuerzo mutuo entre el empoderamiento económico de la mujer y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la aplicación de la Agenda 2030 con perspectiva de género. Reconocieron la importante contribución de las mujeres y las niñas al desarrollo sostenible y reiteraron que el empoderamiento económico de la mujer no solo ayudaba a hacer realidad sus derechos, fomentar la igualdad entre los géneros y mejorar la vida y el bienestar de las mujeres, sino que también aceleraba el logro de otros resultados de desarrollo. Al respecto, reafirmaron que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales y el liderazgo y la participación plenas y en condiciones de igualdad de las mujeres en la economía como asociadas para el desarrollo son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible; promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas; favorecer una

productividad y un crecimiento económico sostenidos, inclusivos y sostenibles; y garantizar el bienestar de todas las personas en el curso de su vida.

137. Los Ministros reconocieron que la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas seguía obstaculizando de forma importante el logro del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. Destacaron la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia de género, en particular el femicidio, y de velar por que las niñas, los jóvenes, los indígenas, los afrodescendientes, los migrantes, los ancianos y las mujeres con discapacidad no sean objeto de formas múltiples o agravadas de violencia y discriminación.

138. Los Ministros reconocieron el enorme potencial que tenían los jóvenes de contribuir al desarrollo sostenible y la cohesión social, y señalaron que la falta de empleo de calidad en la mayoría de los países en desarrollo no solo impedía que los jóvenes pasaran de la escuela a un empleo decente, sino también el crecimiento económico y el desarrollo en su conjunto. Por lo tanto, era importante poner en marcha iniciativas a todos los niveles para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella y la adquisición por los jóvenes de conocimientos prácticos orientados a la obtención de trabajo decente.

139. Los Ministros alentaron a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo, a que, tomando en consideración el derecho soberano de todos los países a definir su propia legislación y políticas nacionales de conformidad con el derecho internacional, incrementara su apoyo a la educación, la capacitación y el desarrollo de las aptitudes de los jóvenes.

140. Los Ministros reconocieron el compromiso contraído de hacer un esfuerzo por proporcionar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a los países a sacar partido del dividendo demográfico, entre otras cosas mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

141. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento de la Declaración de Buenos Aires sobre el Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso y el Empleo Joven, aprobada en noviembre de 2017.

142. Los Ministros manifestaron su determinación de impulsar la aplicación urgente de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que habían sido aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En ese sentido, reiteraron su oposición a todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y a las formas conexas de intolerancia en todas partes del mundo y expresaron su profunda preocupación por el resurgimiento de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y de formas conexas de intolerancia en todas las partes del mundo. Reafirmaron que todas las formas de racismo, discriminación y xenofobia, así como la ocupación extranjera, entre otras cosas, constituían graves violaciones de los derechos humanos que debían ser rechazadas por todos los medios políticos y jurídicos. Condenaron todas las formas de racismo y discriminación que se propagaban a través de las nuevas tecnologías de las comunicaciones, en particular por Internet.

143. Los Ministros se refirieron al programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, incluidas la puesta en marcha de un foro que sirviera de mecanismo de consulta, la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los afrodescendientes y la aprobación y aplicación de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentaban esas personas.

144. Los Ministros reconocieron la importancia del diálogo entre religiones y culturas y su valiosa contribución al fomento de la cohesión social, la paz y el desarrollo, y exhortaron a la comunidad internacional a que, como y cuando procediera, consideraran el diálogo entre religiones y culturas como importante instrumento de la labor destinada a lograr la paz y la estabilidad social y el pleno cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Acogieron con beneplácito, a este respecto, todas las iniciativas internacionales, regionales y nacionales destinadas a promover la armonía entre religiones, culturas y confesiones y a combatir la discriminación de las personas por su religión o sus creencias.

145. Los Ministros acogieron con beneplácito el año 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y reconocieron la labor realizada por la UNESCO a ese fin.

146. Los Ministros reconocieron la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino.

147. Los Ministros destacaron que la migración era un factor que promovía el desarrollo. Las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino se debían determinar de manera apropiada y equilibrada. La cooperación internacional era crucial para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, cualquiera que fuera su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también debería fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogían a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo.

148. Los Ministros reconocieron que la migración internacional era una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que debía abordarse de manera coherente, integral y equilibrada. Asimismo, se comprometieron a aumentar la cooperación en relación con el acceso a los derechos adquiridos a prestaciones y su transferibilidad, a potenciar el reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero y a reducir los costos de contratación para los migrantes y hacer frente a los empleadores desaprensivos y al tráfico de migrantes, de conformidad con las circunstancias y la legislación nacionales. Se comprometieron también a aplicar estrategias eficaces de comunicación social sobre la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, en particular en los países de destino, a fin de combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, facilitar la integración social y proteger los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los marcos nacionales. Reafirmaron la necesidad de promover y proteger efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente los de las mujeres y los niños, independientemente de su estatus migratorio.

149. Los Ministros expresaron el compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, habida cuenta de su vulnerabilidad, particularmente de los niños migrantes no acompañados o separados, y de velar por su salud, educación y desarrollo psicosocial, asegurando que el interés superior del niño fuera una consideración fundamental en las políticas de integración, retorno y reunificación familiar.

150. Los Ministros acogieron con satisfacción la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en Marruecos los días 10 y 11 de diciembre de 2018.

151. Los Ministros reafirmaron la resolución 46/182 de la Asamblea General, que sigue siendo el marco global para la asistencia y coordinación humanitarias, y los principios rectores para la prestación de la asistencia humanitaria, a saber, humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, así como la necesidad de promover y respetar el derecho internacional humanitario.

152. Los Ministros reafirmaron la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados siguieran mejorando la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia a fin de atender con eficacia las necesidades de las personas afectadas por las emergencias humanitarias, cuyo número iba en aumento.

153. Los Ministros también subrayaron que la respuesta a las emergencias humanitarias debía basarse en el respeto de los principios del derecho internacional, a saber, la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En este contexto, destacaron que seguían siendo indispensables la cooperación internacional y el apoyo técnico y financiero de los Estados, así como de las Naciones Unidas. A la vez, observaron que la respuesta debía canalizarse de modo que no se menoscabaran o sustituyeran los mecanismos nacionales o locales ya establecidos, sino que más bien se fortalecieran para que los Gobiernos gozaran de la capacidad de responder con diligencia y de forma más eficaz y produjeran cambios considerables y favorables en beneficio de las comunidades afectadas. Al respecto, los Ministros recordaron el papel primordial que incumbía a los Estados afectados en la asistencia humanitaria, así como el liderazgo nacional en cuanto a la puesta en marcha, la organización y la coordinación de la asistencia humanitaria.

154. Los Ministros recalcaron que, en vista de las crecientes necesidades humanitarias, era importante que otros Estados aportaran una financiación humanitaria mayor y previsible por medios innovadores y diversificados, pues cada vez urgía más ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad y a movilizar recursos propios. También destacaron la importancia de garantizar que la asistencia humanitaria llegara a los beneficiarios previstos.

155. Los Ministros reafirmaron que las emergencias humanitarias resultantes de desastres naturales, de origen humano o de otras causas, así como los brotes de epidemias y otras amenazas mundiales para la salud, merecían recibir una atención adecuada por parte de la comunidad internacional.

156. Los Ministros reafirmaron que el socorro, la recuperación, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo a más largo plazo eran medios distintos para conseguir un fin último, y que debía recalcarse su complementariedad para garantizar la coordinación eficaz de la asistencia humanitaria. Aunque reconocieron que era preciso reducir la brecha entre las actividades humanitarias y las de desarrollo, subrayaron que no debía confundirse la línea que separaba sus mandatos y prioridades. Los Ministros reiteraron su firme convicción de que había una nueva forma de trabajar que les permitía estar más unidos, así como cumplir sus respectivas funciones aprovechando sus ventajas comparativas de forma integrada y coordinada.

157. Los Ministros resolvieron emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que vivían en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales.

158. Los Ministros recordaron que en la Agenda 2030, la comunidad internacional se había comprometido a redoblar los esfuerzos para hacer frente a la carga de las enfermedades no transmisibles y transmisibles, incluida la eliminación del VIH/SIDA, la tuberculosis, la malaria y la hepatitis como parte de la cobertura

universal de salud, para abordar los determinantes sociales y económicos de estas epidemias y apoyar la investigación y el desarrollo de nuevas vacunas.

159. También recalcaron que en la Agenda 2030 la comunidad internacional se había comprometido a reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su diagnóstico, prevención y tratamiento y a promover la salud mental y el bienestar en el curso de toda la vida abordando los factores de riesgo, así como los de carácter social y económico.

160. Los Ministros observaron con preocupación que las enfermedades no transmisibles imponían una carga enorme a todos los países. Sin embargo, estos costos resultaban especialmente onerosos para los países en desarrollo, sobre todo en la medida en que tenían que asumir los costos desorbitados de las tecnologías sanitarias. Subrayaron que la respuesta mundial a las enfermedades no transmisibles seguía planteando especiales dificultades, pues el grado de progreso alcanzado no bastaba para cumplir los objetivos pertinentes de la Agenda 2030 ni los compromisos asumidos en las reuniones de alto nivel de la Asamblea General sobre las enfermedades no transmisibles. La falta de capacidad y el aumento prácticamente nulo de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la cuestión, al igual que la protección de las políticas en materia de enfermedades no transmisibles frente a los intereses comerciales y los intereses de otra índole de la industria, seguían planteando dificultades esenciales.

161. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de promover el acceso a la atención de salud de calidad, incluidos los medicamentos, los diagnósticos y otras tecnologías, entre ellas las tecnologías de la salud, que fueran asequibles, seguros, eficaces y de calidad. En este sentido, los Ministros acogieron con beneplácito la reunión de alto nivel sobre la cobertura de salud universal, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2019.

162. Los Ministros reconocieron que los medicamentos genéricos habían contribuido de forma destacada al acceso a los medicamentos en el mundo en desarrollo. Exhortaron a todas las partes a que eliminaran con carácter urgente todos los obstáculos que limitaran la capacidad de los países de hacer el máximo uso posible de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, con arreglo a lo confirmado por la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y reconocieron que era necesario aplicar la Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública como importante instrumento para contribuir al desarrollo de la capacidad nacional de los países en desarrollo a fin de fortalecer la salud pública y garantizar el acceso universal de la población a medicamentos y tecnologías médicas sin imponer restricción alguna a enfermedades concretas.

163. Los Ministros subrayaron la necesidad de velar por que todos los esfuerzos de investigación y desarrollo respondieran a las necesidades, estuvieran fundamentados en pruebas y se guiaran por los principios de asequibilidad, eficacia y eficiencia y equidad, y por que se consideraran una responsabilidad compartida. Al respecto, destacaron la importancia de desvincular el costo de la inversión en investigación y desarrollo de los precios y el volumen de las ventas para facilitar el acceso equitativo y asequible a nuevos medicamentos, instrumentos de diagnóstico y vacunas, así como a otros resultados derivados de enfoques innovadores para la atención y la prevención que se obtendrían mediante la investigación y el desarrollo conforme a lo señalado en anteriores declaraciones políticas en materia de salud.

164. Los Ministros pusieron de relieve que las empresas transnacionales tenían la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debían abstenerse de provocar la degradación del medio ambiente o causar desastres ecológicos y afectar el bienestar de los pueblos.

165. Los Ministros recordaron con aprecio la decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 26/9, de crear un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos y tomaron nota de la presentación de un proyecto de instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular, en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas, así como su proyecto de protocolo facultativo, en ambos casos centrados en las víctimas de abusos de los derechos humanos relacionados con actividades empresariales; y alentó a los Estados Miembros a que participaran en la quinta reunión del Grupo de Trabajo, que se celebrará en el Consejo de Derechos Humanos del 14 al 18 de octubre de 2019.

166. Los Ministros expresaron su preocupación por la gravedad de los problemas y las amenazas a la estabilidad y la seguridad de las sociedades planteadas por la corrupción. En ese sentido, los Ministros reconocieron la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para prevenir y combatir la corrupción mediante esfuerzos colectivos y, por lo tanto, acogieron con beneplácito la convocatoria, en el primer semestre de 2021, de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los retos y las medidas para enfrentar este flagelo.

167. Los Ministros reiteraron su apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional, establecido en la resolución 2099 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, con el propósito de contribuir a un mayor conocimiento del derecho internacional como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Asimismo, recordaron que el Programa y sus componentes constituían uno de los elementos clave de las iniciativas de las Naciones Unidas para promover el derecho internacional, y que los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se beneficiaban en gran medida de los cursos regionales de derecho internacional, las becas, las publicaciones y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. A ese respecto, los Ministros celebraron la inclusión de recursos adicionales con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el ejercicio en curso para sufragar cada año la organización de los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y para el mantenimiento y la ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. También se comprometieron a incluir en el presupuesto de las Naciones Unidas el Programa de Becas de Derecho Internacional, los seminarios y las actividades de capacitación regionales sobre el derecho y la práctica de los tratados internacionales, y las publicaciones y los materiales de capacitación sobre cuestiones jurídicas, así como la financiación necesaria para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

168. Los Ministros reiteraron su compromiso de intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a proteger el ciberespacio y promover su uso exclusivo para la consecución de fines pacíficos y como vehículo que contribuyera al desarrollo económico y social. Pusieron de relieve que la cooperación internacional, efectuada conforme a la legislación nacional en la medida exigida por los compromisos internacionales, y con pleno respeto a los derechos humanos, era la única opción viable para fomentar los efectos positivos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, evitar sus posibles efectos negativos, promover su uso con fines pacíficos y legítimos y garantizar que los avances científicos y tecnológicos tuvieran por objeto preservar la paz y promover el bienestar y el desarrollo de la humanidad.

169. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General era la única Comisión Principal de la Organización a la que incumbían responsabilidades

en asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. A ese respecto, solicitaron que cualquier cuestión presupuestaria, financiera o administrativa, incluidas las relacionadas con el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz o una misión política especial, se examinase exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

170. Los Ministros expresaron su grave preocupación por la salud financiera de la Organización, en particular por los crecientes problemas de liquidez del presupuesto ordinario y, si bien reconocieron la necesidad de brindar una comprensión empática a quienes temporalmente no pueden cumplir con sus obligaciones financieras, como consecuencia de las genuinas dificultades económicas, y encomiaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han hecho verdaderos esfuerzos por reducir sus contribuciones pendientes a pesar de enfrentar dificultades en sus países, instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones, en particular a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que, por razones políticas, retenían los pagos de manera constante y deliberada.

171. Los Ministros expresaron su preocupación por la demora en la liquidación de los pagos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para las operaciones de mantenimiento de la paz y subrayaron que era inaceptable que la Organización siguiera adeudando pagos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la mayoría de los cuales eran países en desarrollo, incluso en lo que respecta a la cuestión de larga data de las reclamaciones de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas. Esto creaba una situación en la que los países en desarrollo, varios de los cuales tenían dificultades financieras, estaban de hecho subvencionando las operaciones de mantenimiento de la paz.

172. Los Ministros también expresaron su grave preocupación por el hecho de que los déficits de caja en el presupuesto de mantenimiento de la paz continuaban siendo cubiertos mediante préstamos de las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, lo cual no es una buena práctica presupuestaria ni era sostenible.

173. Los Ministros reconocieron los esfuerzos de reforma de la gestión liderados por el Secretario General, y tomaron nota de la aprobación por la Asamblea General de la resolución [A/72/266](#) B. Recalaron que las reformas debían traducirse en una mejor ejecución de los mandatos, el aumento de la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la supervisión. Subrayaron la importancia fundamental de la implementación de la Agenda 2030, así como la necesidad de vigilar y evaluar la ejecución de los mandatos. Los Ministros también subrayaron la importancia de abordar la cuestión de la paridad de género y la representación geográfica equilibrada en todos los niveles de la Secretaría y de garantizar el acceso justo y equitativo de los países en desarrollo a la participación en el proceso de adquisiciones que ofrecían las Naciones Unidas.

174. Los Ministros reiteraron que el objetivo de la representación geográfica equitativa era una obligación de la Carta, tal como se reflejaba en el párrafo 3 del Artículo 101, e instaron a que se adoptaran medidas apropiadas para lograr ese objetivo. A este respecto, instaron a la Secretaría a que aplicara una estrategia global para garantizar una representación geográfica equitativa mediante el aumento de la representación de los países en desarrollo, en particular en los niveles superiores, a fin de que las Naciones Unidas tuvieran una Secretaría verdaderamente mundial que representara adecuadamente la diversidad de sus miembros, condición necesaria para que las Naciones Unidas tuvieran éxito en la aplicación de sus mandatos mundiales.

175. Los Ministros reafirmaron que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y de la administración, incluso en relación con sus procesos presupuestarios, debía tener

como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que debía ir encaminada a reforzar la capacidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previa por los Estados Miembros eran indispensables en todos los casos en que las medidas que hubieran de aplicarse guardasen relación con las prerrogativas de la Asamblea General. A ese respecto, recordaron la resolución [66/257](#) de la Asamblea General. También reafirmaron el derecho de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, incluso sobre sus cuestiones presupuestarias, y la necesidad de que existieran un diálogo y una interacción permanentes entre la Secretaría y la Asamblea General orientados a promover un clima positivo para las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de las medidas de reforma.

176. Los Ministros apoyaron resueltamente la función de supervisión que realizaba la Asamblea General, así como sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, en materia de planificación, programación, elaboración de presupuestos, vigilancia y evaluación. En ese contexto, renovaron su compromiso de fortalecer el papel del Comité del Programa y de la Coordinación. También instaron a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a que participasen activamente en los períodos de sesiones de dicho Comité.

177. Los Ministros reafirmaron la importancia del marco estratégico como principal directriz de política de la Organización y recalcaron que su contenido debía reflejar íntegramente los mandatos aprobados por los Estados Miembros de la Organización, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

178. Los Ministros reafirmaron la importancia de preservar la metodología, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las normas y reglamentos que regían el proceso presupuestario, e hicieron hincapié en que el nivel de recursos que aprobaba la Asamblea General debía estar en consonancia con los programas y actividades previstos en los mandatos para asegurar así su ejecución plena y efectiva. En ese sentido, subrayaron que la metodología vigente de ajuste de los costos era un elemento fundamental e integral de la metodología presupuestaria convenida en la Asamblea General, y afirmaron que la metodología vigente de ajuste de los costos garantizaba que las actividades previstas en los mandatos no resultasen perjudicadas por las fluctuaciones en los tipos de cambio y la inflación.

179. Los Ministros pusieron de relieve que la metodología que se utilizaba en la preparación de la escala de cuotas reflejaba los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, reafirmaron el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechazaron cualquier modificación de los elementos de la metodología vigente para la preparación de la escala de cuotas que tuviese por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. A ese respecto, resaltaron que los elementos principales de la metodología vigente para preparar la escala de cuotas, a saber, el período básico, el producto nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, el coeficiente de desgravación, el límite mínimo, la tasa de prorrateo máxima para los países menos adelantados y el ajuste basado en el volumen de la deuda, debían mantenerse intactos y no eran negociables.

180. Los Ministros subrayaron que la tasa de prorrateo máxima vigente se había fijado a modo de compromiso político y era contraria al principio de la capacidad de pago y una causa fundamental de distorsiones en la escala de cuotas. En ese contexto, instaron a la Asamblea General a que realizase un examen de ese arreglo, de

conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 55/5 C de la Asamblea General.

181. Los Ministros hicieron hincapié en que las organizaciones que tenían un estatus especial como observadoras ante las Naciones Unidas, el cual les otorgaba derechos y privilegios que normalmente solo se reconocían a los Estados observadores, como el derecho a intervenir en el debate general de la Asamblea General y el derecho de réplica, también debían tener las mismas obligaciones financieras para con las Naciones Unidas que los Estados observadores. En ese contexto, instaron a la Asamblea General a que considerase la posibilidad de adoptar una decisión sobre la fijación de cuotas para esas organizaciones.

182. Los Ministros afirmaron que los principios y directrices vigentes para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes debían constituir la base de cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A ese respecto, subrayaron que esa escala debía reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumbían a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron también que los países menos adelantados desde el punto de vista económico tenían una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese contexto, destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debían tenerse en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuya posición no debía verse afectada negativamente. A ese respecto, los Ministros señalaron que no se debía incluir en una categoría por encima del nivel C a ningún miembro del Grupo que no fuese miembro permanente del Consejo de Seguridad.

183. Los Ministros expresaron su preocupación por el creciente carácter restrictivo de las contribuciones “para fines específicos” en varias entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, entre otras. También hicieron hincapié en que los recursos ordinarios eran la base fundamental de esas entidades y resultaban esenciales para mantener y llevar a cabo su labor y su mandato universales. Por consiguiente, la tendencia a reducir los recursos ordinarios y la elevada proporción de fondos asignados para fines específicos ponían a la Organización en riesgo de no tener la capacidad necesaria para ejecutar sus programas. Los Ministros pidieron que se garantizaran contribuciones estables y predecibles y señalaron la importante necesidad de insistir en la calidad, flexibilidad, previsibilidad, transparencia e idoneidad de esas contribuciones.

184. Los Ministros recordaron las necesidades especiales de África y reconocieron que, aunque el crecimiento económico había mejorado, era necesario apoyar la recuperación, que era frágil y desigual, para hacer frente a los efectos adversos de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponían para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían comprometer aún más el logro en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos la Agenda 2063 y los ODS, así como los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

185. Los Ministros expresaron profunda preocupación por que no se hubiera cumplido plenamente el compromiso asumido en la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles (Reino Unido) de duplicar la ayuda a África para 2010, y a ese respecto recalcaron la necesidad de avanzar con rapidez para cumplir ese compromiso y el asumido por otros donantes de aumentar la ayuda a los países de

África por medios diversos, entre ellos la aportación de nuevos recursos adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y de contribuir a su desarrollo sostenible. Pidieron que se siguiera prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de África, como la Agenda 2063 y su plan de acción decenal, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África. Por otro lado, acogieron con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

186. Los Ministros acogieron con satisfacción la Declaración de Beijing y el Plan de Acción de Beijing (2019-2021) del Foro de Cooperación China-África (FCCA), aprobado por los países africanos y China en la reciente Cumbre de Beijing 2018 del FCCA, que abarcaba ámbitos como la promoción industrial, la conectividad de la infraestructura, la facilitación del comercio, la atención de la salud y el desarrollo ecológico, todos los cuales imprimían un firme impulso a la aplicación de la Agenda 2063 y de la Agenda 2030.

187. Los Ministros subrayaron la necesidad de hacer frente a los efectos económicos, sociales y ambientales del cambio climático, la desertificación y la degradación de la tierra en África y pusieron de relieve la importancia de apoyar la realización de iniciativas encaminadas a fortalecer la resiliencia de la agricultura en África, en particular el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y otras iniciativas emprendidas bajo el liderazgo de la Comisión de la Unión Africana, tales como la Iniciativa de la Gran Muralla Verde y la Iniciativa sobre Política Territorial, así como las emprendidas por países africanos, tales como la Iniciativa para la Adaptación de la Agricultura Africana y la Iniciativa para la Seguridad, la Estabilidad y la Sostenibilidad.

188. Los Ministros subrayaron la importancia de los principios de universalidad e inclusividad, que no debían olvidarse con miras a mejorar la capacidad de los países menos adelantados de llevar a cabo actividades para alcanzar los objetivos previstos en las esferas prioritarias establecidas en el Programa de Acción de Estambul y para implementar la Agenda 2030. Los Ministros recordaron el objetivo del Programa de Acción de Estambul de conseguir que la mitad de los países menos adelantados cumpliera los criterios establecidos para dejar de pertenecer a esa categoría a más tardar en 2020 y observaron con preocupación que, a la luz de los avances registrados hasta la fecha, era muy improbable que esa meta se cumpliera. Los Ministros reiteraron que, si la comunidad internacional los apoyaba firmemente, adoptaba medidas coordinadas e intensificaba la asistencia que les prestaba, los países menos adelantados podrían fortalecer su capacidad colectiva en todos los sectores, en particular mediante la transformación estructural, y que ese apoyo aceleraría el proceso por el que podrían dejar de pertenecer a esa categoría.

189. Los Ministros reiteraron que la asistencia oficial para el desarrollo seguía siendo la principal fuente esencial de financiación externa para el desarrollo de los países menos adelantados y que esa asistencia amortiguaba las repercusiones de un contexto económico mundial inestable y volátil. Expresaron su profunda preocupación por que la proporción global del ingreso nacional bruto de los donantes destinada a la asistencia oficial para el desarrollo hubiera sido en 2016 de apenas un 0,09 %, a la vez que observaron que el total estimado de la asistencia oficial para el desarrollo de carácter bilateral facilitada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a países menos adelantados había aumentado un 2,7 % en términos reales en 2018. Recordaron asimismo las disposiciones de la Agenda de Acción de Addis Abeba que alentaban a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a estudiar la posibilidad de fijar la meta de destinar al menos el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia de ese

tipo dirigida a los países menos adelantados, y alentaron a aquellos que estuvieran asignando a dichos países al menos el 50 % de su asistencia oficial para el desarrollo. Asimismo, exhortaron a todos los asociados para el desarrollo a que cumplieran esos objetivos.

190. Los Ministros observaron con satisfacción que, tras tres años de crecimiento negativo, las exportaciones de bienes y servicios de los países menos adelantados aumentaron un 13 % en 2017, gracias en gran medida a los aumentos de los precios de los combustibles y los minerales, y expresaron su profunda preocupación por el hecho de que, aunque en 2018 aumentara la participación de los países menos adelantados en las exportaciones de bienes, la cifra se alejó aún más de la meta del 2 % de las exportaciones mundiales establecida en el Programa de Acción de Estambul y en la meta 17.11 de los ODS. Asimismo, reafirmaron que era urgente que se cumplieran los compromisos contemplados en las decisiones ministeriales de la OMC respecto del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes para todos los productos de todos los países menos adelantados y de un régimen de normas de origen preferenciales a esos países para que dejara de disminuir su participación en el comercio mundial. Además, el cumplimiento de esos compromisos también contribuiría al logro del objetivo previsto en el Programa de Acción de Estambul de duplicar el porcentaje de exportaciones mundiales procedentes de los países menos adelantados. En ese sentido, era importante que los asociados para el desarrollo destinaran a esos países al menos el 50 % de los fondos de la iniciativa de Ayuda para el Comercio. En la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC, los Ministros solicitaron que se avanzara de forma significativa en las cuestiones relativas a los países menos adelantados, se adoptaran normas de origen que les dieran preferencia y se aplicara la exención relativa a los servicios de esos países.

191. Los Ministros expresaron preocupación por que, pese a las mínimas señales de recuperación, la última crisis financiera y económica mundial había socavado claramente el desarrollo en todos los países en desarrollo y recordaron que se estaban perdiendo los modestos avances en materia de desarrollo que se habían conseguido a lo largo de los años, en particular en los países menos adelantados, lo cual empujaba a un mayor número de su población a la pobreza extrema. Los Ministros expresaron su preocupación por que, con la trayectoria de crecimiento actual, casi el 35 % de la población de los países menos adelantados podía seguir estando en situación de pobreza extrema en 2030. Muchos países menos adelantados seguían retrasados en el cumplimiento de la mayoría de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

192. Los Ministros expresaron su honda preocupación por que los países menos adelantados se vieran afectados de manera desproporcionada por distintas perturbaciones sistémicas, como la crisis financiera y económica mundial, la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos, las epidemias, los desastres naturales y otras crisis ambientales. Esas perturbaciones no solo frenaban el ritmo del progreso económico y agudizaban la pobreza, sino que también socavaban la capacidad de los países menos adelantados de cumplir la Agenda 2030. Al respecto, los Ministros subrayaron la necesidad de crear un mecanismo amplio de múltiples interesados para aumentar la resiliencia de los países menos adelantados aprovechando las medidas e iniciativas existentes.

193. Los Ministros destacaron la necesidad de que la comunidad internacional siguiera vigilando la situación de la deuda de los países menos adelantados, dado que muchos estaban sobreendeudados o corrían un gran riesgo de estarlo, y la proporción entre el servicio de la deuda y las exportaciones se deterioró abruptamente durante la década. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que siguiera

adoptando medidas eficaces, preferiblemente dentro de los marcos existentes, cuando procediera, para tratar de resolver el problema de la deuda de esos países, inclusive mediante políticas coordinadas que tuvieran por objeto fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional, según el caso, de la deuda multilateral y bilateral contraída por los países menos adelantados con acreedores públicos y privados. Reiteraron su compromiso de actuar por conducto de iniciativas existentes, como la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados. Reafirmaron la importancia de la transparencia en la gestión de la deuda. Los Ministros subrayaron que el marco de sostenibilidad de la deuda de los países menos adelantados debía tener en cuenta sistemáticamente sus limitaciones estructurales y las necesidades de inversión a más largo plazo para la implementación de los ODS.

194. Los Ministros acogieron con satisfacción la puesta en marcha del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y la inauguración de su sede en Gebze (Turquía). Recalaron la necesidad de mantener su financiación para dar curso a su potencial de fomentar la capacidad productiva, la transformación estructural, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Asimismo, exhortaron a todas las partes interesadas pertinentes a que siguieran prestando apoyo financiero y en especie para el funcionamiento eficaz del Banco de Tecnología.

195. Los Ministros acogieron con beneplácito la convocación de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha (Qatar), al más alto nivel posible, incluidos los Jefes de Estado y de Gobierno, en 2021. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la Conferencia y se comprometieron a seguir participando activamente en su proceso preparatorio.

196. Los Ministros reconocieron las necesidades y problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de su falta de litoral, su lejanía de los mercados mundiales y sus limitaciones geográficas, que seguían limitando considerablemente los ingresos procedentes de las exportaciones, las entradas de capital privado y la movilización de recursos internos de los países en desarrollo sin litoral y, por tanto, repercutían negativamente en su desarrollo sostenible en general, y manifestaron su preocupación por el hecho de que los esfuerzos de esos países por lograr el desarrollo sostenible se vieran afectados por las frecuentes bajadas de los precios de los productos básicos y de que estuvieran tan expuestos al cambio climático, cuyos efectos adversos los afectaban desproporcionadamente.

197. Los Ministros instaron a los asociados para el desarrollo, los países de tránsito y las organizaciones internacionales a incorporar el Programa de Acción de Viena y a establecer, cuando fuera oportuno, instalaciones especiales para los países menos adelantados sin litoral a fin de ayudarlos a ejecutar y ampliar las iniciativas de facilitación del comercio y a aplicar en la práctica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, e invitaron a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y a los bancos regionales de desarrollo a establecer mecanismos específicos para financiar la infraestructura de esos países. Los Ministros hicieron referencia a la declaración aprobada en la Quinta Reunión de Ministros de Comercio de los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrada en Ginebra en junio de 2016, que pidió que se estableciera un programa de trabajo específico para los países en desarrollo sin litoral en la OMC a tiempo para la 11ª Conferencia Ministerial de esa organización, al comunicado aprobado en la Reunión Ministerial Anual de los Países en Desarrollo Sin Litoral celebrada en paralelo a la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC, que tuvo lugar en Buenos Aires en diciembre de 2017, y al comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral aprobado antes del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrado en julio de 2016, así como a la Declaración Ministerial de 2018 aprobada

en la Reunión Ministerial de los Países en Desarrollo Sin Litoral sobre Comercio y Transporte, celebrada en Astaná (Kazajstán) en mayo de 2018.

198. Los Ministros reafirmaron su firme compromiso con la aplicación de la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y alentaron a los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y todos los demás agentes a que aplicaran, de manera coordinada, coherente y sin demoras, las medidas que se habían acordado en las seis esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena, a saber, cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito; desarrollo y mantenimiento de la infraestructura; comercio internacional y facilitación del comercio; integración y cooperación regionales; transformación económica estructural; y medios de ejecución. Asimismo, los Ministros reafirmaron que el Programa de Acción de Viena era parte integral de la Agenda 2030 y, a este respecto, acogieron con beneplácito el examen de alto nivel de mitad de período sobre la implementación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrado los días 5 y 6 de diciembre de 2019 en Nueva York.

199. Los Ministros acogieron con beneplácito la convocación de la reunión regional de examen de mitad de período del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 en Marrakech (Marruecos), en marzo de 2019. Subrayaron los progresos y los desafíos en la aplicación del Programa de Acción de Viena en África y pidieron una mayor cooperación regional en materia de políticas de tránsito y un mayor apoyo en esferas como la conectividad en el transporte, la energía y la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la diversificación de las exportaciones, el valor añadido y la facilitación del comercio.

200. Recalcaron la importancia de fomentar activamente la sinergia y la coherencia en la implementación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Programa de Acción de Viena e instaron a que se coordinaran las actividades de seguimiento de su aplicación a fin de asegurar su coherencia. Los Ministros subrayaron que la disponibilidad y el uso de datos desglosados accesibles, oportunos, fiables y de alta calidad para medir la pobreza en todas sus formas y dimensiones y los progresos hacia el desarrollo sostenible sustentaban los esfuerzos tendentes a no dejar a nadie atrás, y exhortaron a los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales a que ayudaran a los países en desarrollo sin litoral a desarrollar y reforzar la capacidad nacional oficial de recopilación, desglose, difusión y análisis de datos. Los Ministros reclamaron una alianza mundial revitalizada basada en alianzas renovadas y fortalecidas entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo y otros interesados a fin de aplicar el Programa de Acción de Viena de forma plena, satisfactoria y oportuna.

201. Los Ministros celebraron la entrada en funcionamiento del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral y pusieron de relieve la necesidad de crear una plataforma que generara conocimientos y elaborara instrumentos analíticos con el objeto de potenciar al máximo las iniciativas coordinadas de los países en desarrollo sin litoral y superar el problema común a todos ellos, que es la falta de litoral. También exhortaron a todas las partes interesadas pertinentes a que aportaran contribuciones voluntarias y apoyo para el funcionamiento eficaz del Grupo Internacional de Estudios.

202. Los Ministros reafirmaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo seguían constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible debido a sus singulares aspectos vulnerables, como su pequeño tamaño, la lejanía, la limitada base de recursos y exportaciones, los choques económicos externos y la susceptibilidad a

los problemas ambientales mundiales, que incluían una amplia gama de efectos del cambio climático y de desastres naturales más frecuentes e intensos. El cambio climático y sus efectos adversos seguían planteando un riesgo considerable a los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y representaban la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, entre otras cosas porque podían perder territorio.

203. Los Ministros acogieron con beneplácito el examen quinquenal de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), realizado el 27 de septiembre de 2019 en Nueva York, en el que se evaluaron los avances logrados para abordar las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las deficiencias y los desafíos pendientes. Subrayaron la necesidad de implementar el llamamiento a la acción de la declaración política para el examen de mitad de período y pidieron que se adoptaran medidas concretas en el examen del entorno de financiación y apoyo relacionado con los desastres, y la formulación de metas e indicadores para realizar el seguimiento de la Trayectoria de Samoa.

204. Los Ministros reconocieron la estrecha relación que existía entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Trayectoria de Samoa. Asimismo, instaron a aplicar ambas de forma plena y eficaz, en particular a cumplir las disposiciones relativas a todos los medios de implementación. Al respecto, los Ministros también preconizaron la ejecución de otras iniciativas y programas que favorecieran las prioridades de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esto incluye un mayor fortalecimiento de las alianzas mundiales para los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa, a fin de asegurar su implementación oportuna, efectiva y completa.

205. Los Ministros recordaron que, pese a que la pobreza se había reducido notablemente, los países de ingresos medianos seguían albergando a la mayor parte de la población mundial que vivía en la pobreza y que persistían desigualdades y deficiencias. Esos países seguían enfrentándose a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible. Los Ministros reiteraron que era urgente hallar formas y medios para asegurar que las necesidades de desarrollo diversas y específicas de los países de ingresos medianos se tuvieran debidamente en cuenta en sus estrategias y políticas pertinentes y se abordaran de manera adaptada con el fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada uno de esos países. A ese respecto, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debía mejorar el apoyo que prestaba en los distintos contextos nacionales, entre otras cosas determinando la manera de prestar a los países de ingresos medianos un apoyo eficiente, eficaz, mejor coordinado y más específico. Los Ministros acogieron con beneplácito la realización, el 4 de diciembre de 2018, de la reunión de alto nivel sobre los países de ingresos medianos en el marco de la Asamblea General.

206. Los Ministros reconocieron la importancia de resolver los problemas concretos a los que se enfrentaban los países de ingresos medianos. A fin de asegurar que se mantuvieran los logros alcanzados hasta la fecha, los esfuerzos para hacer frente a los problemas en curso debían fortalecerse mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo selectivo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados. Los Ministros también reconocieron que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables seguían siendo esenciales para varios de estos países y desempeñaban una función en la obtención de resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países. En ese sentido, los Ministros destacaron la necesidad de tomar todas las disposiciones institucionales necesarias para prestar apoyo a los países de ingresos

medianos en el contexto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y sus respectivos mandatos, en particular estableciendo a nivel de todo el sistema una estrategia amplia y a largo plazo encaminada a facilitar la cooperación con esos países para promover su desarrollo sostenible y a prestarles apoyo coordinado.

207. Los Ministros reiteraron que el desarrollo sostenible no podía hacerse realidad sin que hubiera paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corrían peligro sin desarrollo sostenible. A ese respecto, reconocieron también que los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, en particular entre los países menos adelantados, y los países y pueblos que vivían bajo la ocupación extranjera tenían problemas estructurales específicos, y que en esos casos era necesario aplicar enfoques determinados por el contexto, incluidas políticas nacionales específicas y medidas internacionales de apoyo para hacer frente a esos problemas y respaldar la consolidación de la paz, las actividades de construcción del Estado y el desarrollo sostenible. Los Ministros tomaron nota de los principios enunciados en el Nuevo Pacto para Trabajar en Estados Frágiles por el g7+, grupo de países que estaban o habían estado afectados por conflictos.

208. Los Ministros reafirmaron que el derecho a la libre determinación era un derecho fundamental consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Para los países en desarrollo, ese derecho había sido, y seguía siendo, un faro de esperanza para todos los que luchaban bajo el peso de la ocupación. En este contexto, en la aplicación y el seguimiento y examen de la Agenda 2030, la comunidad internacional debía tener presentes las graves dificultades que afrontaban los pueblos bajo ocupación colonial y extranjera y se debían hacer esfuerzos por eliminar los obstáculos que impedían el pleno ejercicio de sus derechos a la libre determinación, los cuales afectaban negativamente a su desarrollo económico y social, y a su capacidad de alcanzar e implementar los ODS, y por asegurar que no se quedaran atrás.

209. Los Ministros reafirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, era necesario respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

210. Los Ministros reafirmaron su apoyo incondicional a la justa causa de Palestina y su solidaridad con el pueblo palestino. También reafirmaron su apoyo de larga data al principio del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al logro de sus legítimas aspiraciones nacionales, en particular a la libertad, la independencia, la justicia, la paz y la dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital. Los Ministros manifestaron su profundo pesar por la ausencia de un horizonte político para poner fin a la ocupación israelí, realizar los derechos del pueblo palestino y aplicar la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz y la Iniciativa de Paz Árabe. Exhortaron a la comunidad internacional a que hiciera cuanto fuese necesario en apoyo de esos objetivos y subrayaron la urgencia de intensificar los esfuerzos para lograr una solución amplia, justa y duradera que condujese a la paz.

211. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retirase de forma total e inmediata del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea de demarcación del 4 de junio de 1967, así como del resto de los territorios del Líbano ocupados. Reafirmaron su apoyo a un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad [242 \(1967\)](#), [338 \(1973\)](#), [425 \(1978\)](#), [497 \(1981\)](#), [1850 \(2008\)](#) y [2334 \(2016\)](#), y el principio de

territorio por paz. En ese contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe que la Conferencia Árabe en la Cumbre hizo suya en marzo de 2002.

212. Los Ministros condenaron todas las decisiones y los actos que pretendieran haber modificado el carácter, el estatuto o la composición demográfica del Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado, y declararon que esas decisiones unilaterales no tenían efecto jurídico, eran nulas y debían ser revocadas, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

213. Los Ministros condenaron las violaciones sistemáticas y graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas por Israel. Pidieron que los autores de esas violaciones respondieran por ellas y exhortaron al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con la obligación de mantener la paz y la seguridad internacionales que le incumbía en virtud de la Carta, llevara a cabo una labor decidida de seguimiento para poner fin a la impunidad de Israel y obtener justicia para las víctimas y contribuir a una solución pacífica y justa del conflicto palestino-israelí.

214. Los Ministros lamentaron que continuaran el retroceso en el desarrollo y la acuciante situación humanitaria en la Franja de Gaza, las arduas condiciones y los graves problemas socioeconómicos, incluidos la pobreza y el desempleo generalizados y las crisis en el abastecimiento de agua, el suministro de energía y la prestación de los servicios de saneamiento que afrontaba la población civil, en particular como resultado del bloqueo israelí y el efecto negativo duradero y masivo de la brutal agresión militar cometida por Israel, la Potencia ocupante, contra la población civil palestina en la Franja de Gaza ocupada. Los Ministros reiteraron su exigencia de que se levantase de inmediato y totalmente el bloqueo impuesto por Israel a la Franja de Gaza, que constituía un ingente castigo colectivo para sus habitantes. Expresaron también su profunda preocupación por la continua obstrucción de la recuperación que causaba el bloqueo israelí y por el consiguiente deterioro de las infraestructuras y los servicios, e instaron a que se adoptaran medidas urgentes para avanzar en la reconstrucción.

215. Los Ministros solicitaron a todos los miembros de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que siguieran proporcionando la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto necesitaba el pueblo palestino, incluidos los refugiados palestinos, durante ese período crítico, en particular para las labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza, incluso a través de los organismos de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno.

216. Los Ministros reiteraron su preocupación en este sentido por la recurrente crisis financiera y la falta de financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), agravada por la reciente interrupción de la financiación de uno de los mayores donantes del Organismo. En ese sentido, los Ministros instaron a los Estados a que contribuyeran al OOPS y brindasen su firme apoyo a los continuos esfuerzos por dar seguimiento al informe del Secretario General (A/71/849) y las recomendaciones pertinentes encaminadas a lograr una financiación más sostenida, previsible y suficiente del Organismo, incluso por parte de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar su funcionamiento efectivo y la prestación ininterrumpida de asistencia humanitaria y para el desarrollo de carácter vital a los refugiados de Palestina, de conformidad con el mandato que le confirió la Asamblea General, en particular en relación con los servicios de educación, salud y de asistencia social, que se ha reconocido que promueven el logro de 10 de los 17 ODS.

217. Hicieron un llamamiento a los Estados y a las organizaciones para que mantuvieran sus contribuciones voluntarias al Organismo y las aumentaran en la medida de lo posible, y además solicitaron el apoyo de nuevos donantes para satisfacer las crecientes necesidades de los refugiados de Palestina y los costos conexos esenciales de las operaciones. Instaron a que se apoyara firmemente la renovación trienal del mandato del OOPS, de conformidad con la permanente responsabilidad de la comunidad internacional en su conjunto de ayudar a los refugiados de Palestina a la espera de una solución justa acorde con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

218. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino como consecuencia de las prácticas ilegales israelíes, entre las que cabría destacar, aunque no era la única, la continuación de la colonización del territorio palestino por Israel, la Potencia ocupante, en grave violación del derecho internacional humanitario y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como en flagrante violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, y en claro desacato de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. A ese respecto, los Ministros exigieron que Israel pusiera fin a la confiscación de bienes palestinos, la construcción y expansión de los asentamientos israelíes y del muro, la demolición de viviendas palestinas y el desplazamiento forzoso de civiles palestinos, y solicitaron que se respetasen plenamente el derecho internacional y todas las resoluciones pertinentes. También expresaron su profunda preocupación por los frecuentes actos de violencia, terror e incitación a la violencia contra los civiles palestinos y la destrucción de bienes palestinos por colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y pidieron que se adoptasen medidas para que los autores de esos delitos rindieran cuentas de sus actos.

219. Los Ministros reafirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exigieron que Israel, la Potencia ocupante, dejase de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado, medidas que contravenían el derecho internacional y socavaban gravemente la capacidad del pueblo palestino para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

220. Los Ministros recordaron que el 16 de diciembre de 2015 se cumplió el 50º aniversario de la aprobación por la Asamblea General de su resolución [2065 \(XX\)](#), primera resolución que se refería específicamente a la cuestión de las Islas Malvinas, y reafirmaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanudasen negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y expresaron su satisfacción por la buena disposición y voluntad de la Argentina para celebrar negociaciones con ese propósito.

221. En ese sentido, los Ministros reafirmaron el principio de integridad territorial consagrado en la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, destacaron el derecho de los Estados Miembros del Grupo a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y recordaron la necesidad de no adoptar acciones unilaterales en la zona cuya soberanía se disputa entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con la resolución [31/49](#) de la Asamblea General.

222. Los Ministros acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por el Gobierno de Colombia para aplicar su política de estabilización y consolidación en el territorio. En este sentido, los Ministros hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que prestara su pleno apoyo a Colombia en esta etapa crítica del proceso.

223. Los Ministros reafirmaron la importancia de apoyar y fortalecer el multilateralismo y, en ese sentido, reconocieron que el Plan de Acción Integral Conjunto acordado entre la República Islámica del Irán y las demás partes representaba un caso concreto de acción multilateral destinada a resolver una cuestión pendiente de interés mundial y recalcaron que ese modelo constituía un ejemplo real de cómo acelerar el ritmo del desarrollo sostenible con medidas como el fortalecimiento de la cooperación internacional y la mejora de los medios de ejecución.

224. Los Ministros recordaron que el Reino Unido desgajó ilegalmente el archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, del territorio de Mauricio antes de su independencia, en violación del derecho internacional y de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965, y desalojó por la fuerza a todos los habitantes del archipiélago de Chagos. En este sentido, los Ministros tomaron nota de la aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 22 de mayo de 2019, de la resolución 73/295 en la que se acogió con beneplácito la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 25 de febrero de 2019 sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965. Los Ministros tomaron nota de las conclusiones de la Corte en el sentido de que el derecho a la libre determinación era una norma del derecho internacional consuetudinario en 1965 y que la separación del archipiélago de Chagos del territorio de Mauricio era un hecho internacionalmente ilícito. Al respecto, los Ministros apoyaron plenamente la conclusión de la Corte de que el Reino Unido tenía la obligación de poner fin a su administración del archipiélago de Chagos con la mayor rapidez posible. Los Ministros reafirmaron, a la luz de la opinión consultiva de la Corte, que el archipiélago de Chagos era y siempre había sido parte del territorio de Mauricio y que Mauricio es el único Estado legítimamente facultado para ejercer la soberanía sobre el archipiélago de Chagos y los derechos de soberanía sobre los espacios marítimos conexos. Resolvieron cooperar plenamente con la Asamblea General de las Naciones Unidas para garantizar la pronta descolonización de Mauricio, como lo exigía la Corte, y tomar todas las medidas necesarias para que el proceso de descolonización de Mauricio se completara sin obstáculos y lo más rápidamente posible.

225. Los Ministros también tomaron nota de la preocupación expresada por la República de Maldivas en relación con las cuestiones jurídicas y técnicas derivadas de la decisión ilegal adoptada por el Reino Unido en 2010 de declarar una “zona marina protegida” en el archipiélago de Chagos que se superponía en parte a la zona económica exclusiva de la República de Maldivas declarada en su Constitución, sin perjuicio de una futura resolución de la delimitación de las fronteras marítimas.

226. Los Ministros acogieron con beneplácito la declaración de Panmunjom formulada a raíz de las reuniones de la cumbre intercoreana celebradas el 27 de abril y el 26 de mayo de 2018 y la declaración conjunta de la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América formulada con ocasión de la Cumbre entre esos dos Estados celebrada en Singapur el 12 de junio de 2018. Los Ministros hicieron hincapié en que la aplicación de buena fe por las partes interesadas de la declaración de Panmunjom y de la declaración conjunta de la República Democrática Popular de Corea y los Estados Unidos de América contribuiría al establecimiento de un régimen de paz duradera en la península de Corea.

227. Los Ministros apoyaron la idea de que la evolución positiva hacia la paz en la península de Corea era propicia para la creación de un clima pacífico, fundamental para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, incluidos sus ODS, y para promover la prosperidad económica en la península de Corea y los países de la región.

228. Los Ministros reafirmaron que la imposición de medidas económicas coercitivas, como las sanciones unilaterales, contra los países en desarrollo no contribuía al desarrollo económico y social ni al diálogo y el entendimiento entre los países.

229. Los Ministros reafirmaron su firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la urgente necesidad de eliminarlos inmediatamente. Hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituían una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que adoptase medidas urgentes y eficaces para impedir la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo.

230. Los Ministros expresaron su más enérgico rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reiteraron su solidaridad con Cuba. Reiteraron su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que pusiera fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a esa nación hermana desde hacía casi seis decenios, que constituía el principal impedimento para su pleno desarrollo. Al mismo tiempo, los Ministros lamentaron las medidas que el Gobierno de los Estados Unidos puso en práctica el 9 de noviembre de 2017, tendientes a reforzar el bloqueo. Asimismo, expresaron su profunda preocupación por el creciente carácter extraterritorial del bloqueo contra Cuba, incluida la plena implementación del Título III de la Ley Helms-Burton, y rechazaron que se reforzaran las medidas financieras adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos, orientadas a recrudecer el bloqueo.

231. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra el Sudán, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población del Sudán, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

232. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Islámica del Irán, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de la República Islámica del Irán, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

233. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Bolivariana de Venezuela, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad del país, destacaron la importancia del diálogo y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

234. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Árabe Siria, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de la República Árabe Siria, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

235. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Popular Democrática de Corea, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de la República Popular Democrática de Corea, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

236. Los Ministros aprobaron el informe de la 34ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, que figuraba en el documento G-77/AM(XXXI)/2019/2, e hicieron suyas las recomendaciones en él contenidas. Los Ministros encomiaron a la Presidencia por su constante dedicación y manifestaron su satisfacción ante los resultados obtenidos por el Fondo. Habida cuenta del bajo nivel de ingresos del Fondo en concepto de intereses como consecuencia de la situación financiera mundial reinante según lo señalado por la Presidencia, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros para que realizaran aportaciones sustanciales al Fondo con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, que habría de celebrarse en Nueva York el 13 de noviembre de 2019.

237. Los Ministros aprobaron el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, que figuraba en el documento G-77/AM(XXXI)/2019/3, presentado por la Presidencia del Grupo de los 77, e instaron a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a que pusieran especial empeño en hacer efectivas sus contribuciones pendientes.

238. Los Ministros acogieron con beneplácito la admisión de la República de Azerbaiyán como miembro del Grupo de los 77.

239. Los Ministros destacaron los progresos obtenidos y las dificultades encontradas desde la aprobación de la Carta de Argel e hicieron hincapié en que el Grupo de los 77 y China seguían comprometidos con sus aspiraciones y con los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad. Los Ministros declararon su firme compromiso de continuar emprendiendo acciones conjuntas para alcanzar los ODS, en particular la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, de una manera inclusiva.

Anexo II de la carta de fecha 2 de octubre de 2019 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Declaración conjunta con motivo del quincuagésimo quinto aniversario del Grupo de los 77

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y con motivo del 55° aniversario de la creación del Grupo, el 15 de junio de 1964:

Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con los ideales y principios fundacionales del Grupo, incluidos los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad entre los países en desarrollo.

Subrayamos el papel fundamental de nuestro Grupo, que representa a dos tercios de las naciones del mundo y de toda la humanidad, para proporcionar al Sur Global los medios destinados a articular nuestra visión compartida, promover nuestros intereses y mejorar nuestra capacidad de negociación conjunta dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Nos enorgullecemos por el legado y los grandes logros del Grupo en la defensa y promoción de los intereses de los países en desarrollo y en la búsqueda del desarrollo sostenible y la prosperidad compartida.

Destacamos, sin embargo, que a pesar de los progresos alcanzados, los desequilibrios de la economía mundial y las estructuras y resultados no equitativos de los sistemas comercial, financiero, monetario y tecnológico que llevaron al establecimiento de nuestro Grupo persisten hasta el día de hoy y, junto con las amenazas al sistema multilateral basado en normas, subrayamos la pertinencia permanente de nuestro esfuerzo conjunto para promover un orden internacional justo en la economía mundial y defender el multilateralismo y el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Mantenemos la determinación de luchar individual y colectivamente por el progreso de nuestros pueblos y la preservación de nuestro planeta, subrayando al mismo tiempo el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, con plena conciencia de que esta generación es la primera que puede acabar con la pobreza y la última que puede salvar el planeta.

Nos mantenemos unidos en pro de una mejor vida para nuestros pueblos y toda la humanidad, encarnando el principio de la igualdad soberana de los Estados, el reconocimiento de la dignidad inherente y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, la determinación de proteger el planeta y la vida que alberga, y la promesa de no dejar a nadie atrás.

Nos comprometemos a proseguir e intensificar nuestra labor colectiva en pro del bienestar y la prosperidad de los países y los pueblos del Sur, la cooperación mutuamente beneficiosa y un orden mundial justo, equitativo, estable y pacífico.